



DOÑIHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CUENTA PÚBLICA
2021

ÍNDICE



1. PALABRAS DE LA ALCALDESA
2. CONCEJO MUNIICPAL
3. SECRETARIA MUNICIPAL
4. COVID-19
5. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. DIRECCION DE OBRAS
7. DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
8. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
9. TRANSPARENCIA
10. DIRECCION DE CONTROL INTERNO
11. RELACIONES PUBLICAS
12. JUZGADO DE POLICIA LOCAL
13. SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
14. PLADECO
15. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
16. SUMARIOS, JUICIOS Y AUDITORIAS
17. DEPARTAMENTO DE SALUD
18. DEPARTAMENDO DE EDUCACION MUNICIPAL

1

CUENTA PÚBLICA
2021

PALABRAS ALCALDESA



PALABRAS DE LA ALCALDESA

A nuestros funcionarios y funcionarias municipales y por supuesto a nuestros queridos vecinos y vecinas.

Quiero tomarme la libertad de saludar a mi familia, a mi Madre Delfina a mi esposo Sergio, a mi hija menor Florencia a mi tía María y a mi hija mayor Pía que debe estar mirándome por la transmisión on line gracias por su cariño y apoyo incondicional.

Me dirijo a ustedes para rendir cuenta de nuestra gestión Municipal año 2021, tal como lo dispone la legislación en su artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El 2021 fue un año no exento de complicaciones, donde todavía nos aquejaba la Pandemia, además de ser un año marcado por distintas instancias de elección popular.

Una de esas elecciones es la que permite asumir el día 28 de junio como primera autoridad de nuestra Comuna, cargo que asumí con gran honor y amor por nuestra Tierra, recompensa creo yo, a la consecuencia y honestidad en el actuar.

A pesar de la alegría y la creencia fiel de que todo nuestro esfuerzo ha estado en apoyar a cada uno de nuestro vecinos y vecinas, el trabajo no ha estado exento de grandes obstáculos.

Comenzamos abordando áreas sensibles pero muy poco visibles y por cierto muy desgastadoras como ha sido la revisión del funcionamiento municipal interno administrativo, contable y social lo que nos ha arrojado un diagnóstico preocupante, que ha redundado en la toma de decisiones apuntando al cambio, ordenamiento y reestructuración necesaria para cumplir fiel y honestamente el mandato que ustedes me han entregado.

Avanzar en esta dirección nos exige trabajar responsablemente y con fuerza sin perder bajo ningún punto de vista nuestro Principal Objetivo El bienestar de cada uno de nuestro vecinos y vecinas.

Es mi deber garantizar que cada funcionario y quien les habla actuemos como verdaderos servidores públicos, es mi compromiso férreo de servir y no ser servida.

Como alcaldesa quiero convocar a nuestro concejo municipal, autoridades comunales, dirigentes y dirigentes, vecinos y vecinas, instituciones publicas y privadas a un trabajo mancomunado que haba a nuestra Comuna protagonistas de una historia que impacte en la vida de cada Doñihuano y Doñihuana.

2

CUENTA PÚBLICA
2021

CONCEJO MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE
Alcaldesa



IBER PEREZ
Concejel



FERNANDO ZAMORANO
Concejel



EVELYN DIAZ
Concejala



MACARENA FIERRO
Concejala



MARIO PEREZ
Concejel



JUAN PEREZ
Concejel

2

CUENTA PÚBLICA
2021

FUNCIONES DEL CONCEJO



2.1 FUNCIONES DEL CONCEJO

I. ¿Cuáles son las principales funciones del Concejo Municipal?

El Concejo debe normar, resolver, y fiscalizar

Normar: a requerimiento del alcalde, el Concejo debe dar su acuerdo para:

- Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establecen la organización interna del municipio.
- Aprobar el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal y los de salud y educación, los programas de inversión, el plan regulador comunal y las políticas de recursos humanos, prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- Resolver materias en que las leyes exigen acuerdo del concejo.

Fiscalizar:

- La gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.
- El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal
- La ejecución del presupuesto.

II. ¿Cuáles son las principales funciones del Concejo Municipal?

- Elegir al alcalde, en caso de vacancia.
- Pronunciarse sobre el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal, aprobar el plan de seguridad pública y varias otras materias.
- Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas.
- Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan
- Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal.
- Solicitar informe a las empresas, corporaciones o fundaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad.
- Fiscalizar las unidades y servicios municipales.
- Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo

3

CUENTA PÚBLICA
2021

SECRETARIA MUNICIPAL



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

3.1 SECRETARIA MUNICIPAL

I. FUNCIONES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

Del análisis del Párrafo 4º Organización Interna del Título I de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se puede concluir que la única dirección de la cual no se puede prescindir en una Municipalidad es de la Secretaría Municipal y sus funciones son lo que establece el Artículo 20 de la Ley 18.695 y son:

a) Dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo.

Dar el apoyo que señala la Ley, que implica necesariamente, la obligación de basar y fundar convenientemente aquellos casos en que le corresponda intervenir como son especialmente las resoluciones municipales (decretos, ordenanzas, acuerdos, etc), en virtud de esta obligación debe necesariamente negarse a autorizar o refrendar cualquier instrumento o documento que no se ajusta a derecho.

a.1) Actuar como Secretaria del Concejo: ésta tarea implica múltiples obligaciones que son:

a.2) Sesión de Instalación: le corresponde dar lectura al fallo del tribunal Electoral Regional como así mismo tomar juramento del Alcalde y Concejales en su carácter de Ministro de Fe.

a.3) Actuar como Secretaria del Concejo le obliga:

- Levantar Actas de las deliberaciones
- Llevar registro de las Actas
- Dar Fe y transcribir los Acuerdos

b) Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones Municipales

Es una función especial y esencial del Secretario Municipal, ser Ministro de Fe de todas las actuaciones municipales.

El Estado ha delegado en servidores públicos la fe pública, podemos mencionar por ejemplo la fe pública notarial (la otorgan los Notarios), judicial (Secretario de juzgado), consular (los Cónsules), mercantil (Martilleros), registral (oficio Registro Civil, Conservador de Bienes Raíces, de comercio) y Municipal los Secretarios Municipales.

La Fe pública en el caso de las actuaciones municipales nace de un acto del Secretario Municipal a quien el legislador le dio la facultad de establecerla.

En cumplimiento de esta función otorga en bien que es la seguridad jurídica y la certeza de derecho que la vida municipal y la comunidad requieren para su conveniente desarrollo y reviste de legalidad el acto.

c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por Ley Nº 18.575.

Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda la Declaración de interese establecida por la Ley Nº 18.575.

Realizar y Cautelar la Declaración de Intereses de la Alcaldesa, Sres. Concejales, Jefes de Servicios incluyendo los Servicios Traspasados.

II. RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO ENERO A DICIEMBRE 2021

- **01** Acta de sesión de instalación de concejo municipal 2021 - 2024
- **36** Sesiones ordinarias
- **07** Sesiones extraordinarias
- **16** Reuniones de comisión
- **07** Acuerdos de concejo

III. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE GESTION MUNICIPAL DE ENERO A DICIEMBRE 2021

- **2.439** Decretos alcaldicios otorgados
- **4.377** Decretos alcaldicios SIAPER otorgados
- **1.061** Oficios
- **4.080** Solicitudes

IV. ORGANIZACIONES TERRITORIALES

- **64** Juntas de vecinos
 - **42** Vigentes (23 en Doñihue y 19 en Lo Miranda)
 - **22** No vigentes (13 en Doñihue y 9 en Lo Miranda)
- **02** Uniones comunales
 - **0** Vigentes
 - **2** No vigentes

Nota: las JJVV conservan vigencia hasta el 30 de Junio de 2022, se aprobó la extensión de vigencia de las directivas regidas por Ley N° 19.418 y que sus directivas vencieron entre el 3 de marzo en adelante (pandemia).

V. INVESTIGACIONES SUMARIAS Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS 2021

N° Decreto	Fecha	I.S	S.A	Hechos a investigar	Resolución
548	22/03/21	x		Investigar hechos ocurridos por accidente de ambulancia el día jueves 25/02/21.	<u>Concluido</u> Decreto Alcaldicio N° 987 de 25 de Mayo de 2021, sobresee por no contar con elementos que acreditaran la negligencia en los hechos denunciados.
1.188	06/07/21		X	Ordena Sumario Administrativo a fin de investigar y verificar hechos denunciados por Secretaria Municipal, relacionados con la impresión de votos para la candidata a concejal Evelyn Díaz.	<u>Pendiente, en proceso de formulación de cargos</u>
1.478	30/08/21	X		Investigar a quienes resulten responsables por accidente ocurrido con vehículo de terreno HYtY-30 CESFAM Doñihue	<u>Concluido:</u> Sobresee Investigación Sumaria por no encontrar debidamente acreditada la responsabilidad administrativa de algún funcionario.
1.756	04/10/21	X		Investigar a quienes resulten responsables por Reclamo efectuado por usuaria de CESFAM Doñihue, por pérdida de un bien personal	<u>Concluido:</u> Sobresee Investigación por no encontrarse debidamente acreditada la responsabilidad administrativa de algún funcionario.
1.865	18/10/21	X		Investigar a quienes resulten responsables por reclamo efectuado por usuaria CESFAM Doñihue, donde informa mal trato.	Concluido: Sobresee Investigación Sumaria por no concluir la existencia de responsabilidad administrativa de parte del Dr. Ignacio Toledo.
1.850	18/10/21	X		Investigar a quienes resulten responsables sobre accidente ocurrido con ambulancia CESFAM Doñihue	<u>Concluido:</u> Sobresee Investigación ya que no se encuentra acreditada la responsabilidad administrativa de algún funcionario

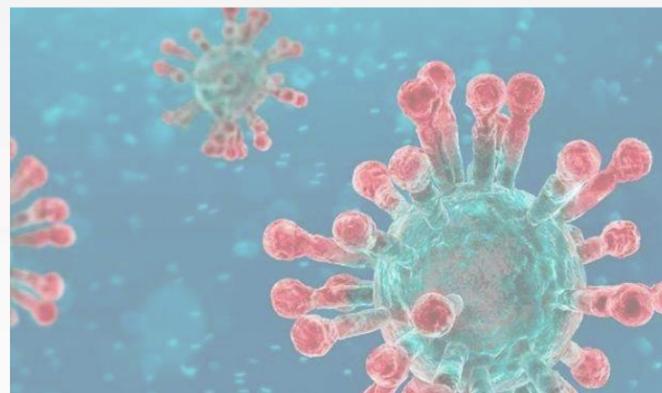
4

CUENTA PÚBLICA 2021

COVID - 19



DEPARTAMENTO DE
SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



4.1 COVID-19

I. RESUMEN

El objetivo general ha sido contener la Pandemia, se ha adoptado como estrategia central, ejecutar acciones de testeo, trazabilidad y aislamiento (TTA), para fortalecer el sistema de vigilancia existente, se robusteció la estrategia territorial de testeo, trazabilidad y aislamientos socio-sanitario, lo que implica una reorganización de las funciones y tareas para el desarrollo de una acción eficaz y coordinada entre las SEREMI de Salud, Directores de Servicios de Salud y la Atención Primaria de Salud (APS).

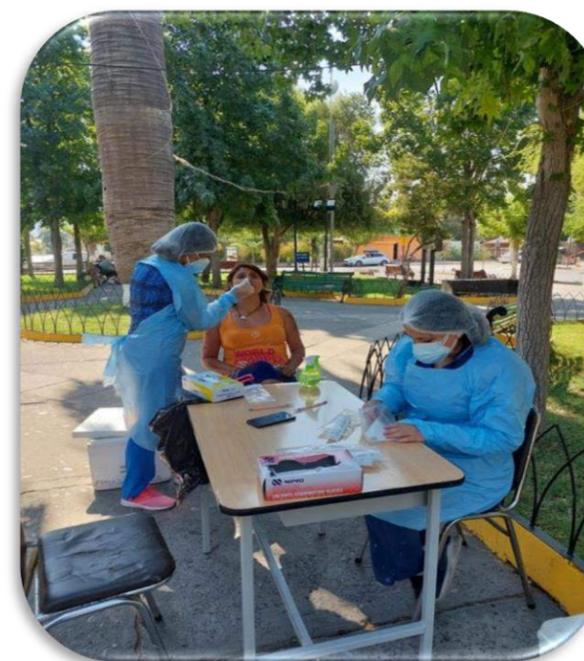
Una de las primeras medidas implementadas por el municipio en conjunto con el departamento de salud fue el aumento de vacunaciones en la población.

II. DATOS COVID-19, VACUNACION Y TEST PCR

Informe Situación Epidemiológica Covid-19 al 28 de diciembre de 2021.

Cuadro comparativo de casos Covid-19 en la comuna de Doñihue y Región LBO, según datos MINSAL (Informe Epidemiológico N°166).

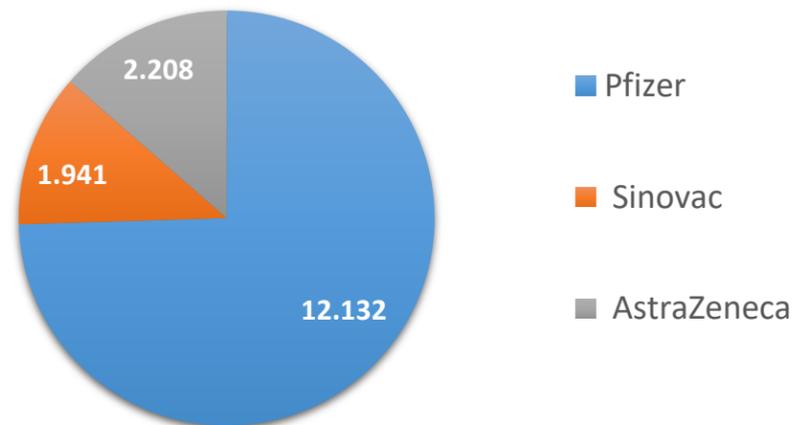
	Población	N° Casos acumulados	Tasa de incidencia	N° Casos actuales	Tasa de incidencia	N° Casos activos	Tasa de incidencia
Doñihue	22.700	1.970	8.678,4	1	4,4	1	4,4
Región LBO	991.063	88.994	8.979,7	174	17,6	174	17,6



III. CAMPAÑA VACUNACION CESFAM DOÑIHUE

Año 2021	Pfizer	Sinovac	AstraZeneca
Enero	81	0	0
Febrero	79	2.128	0
Marzo	643	5.305	0
Abril	526	2.841	0
Mayo	1.133	1.640	0
Junio	1.651	1.623	11
Julio	1.171	853	42
Agosto	643	739	897
Septiembre	631	1.603	933
Octubre	1.759	1.653	225
Noviembre	1.934	539	65
Diciembre	1.881	567	35
TOTAL	12.132	1.941	2.208

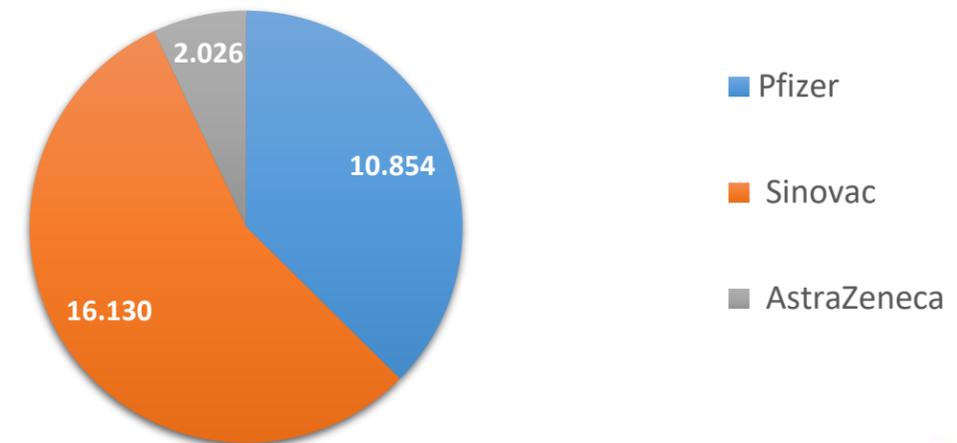
Campaña de vacunación



IV. CAMPAÑA VACUNACION CESFAM LO MIRANDA

Año 2021	Pfizer	Sinovac	AstraZeneca
Enero	35	0	0
Febrero	40	1.461	0
Marzo	267	3.887	0
Abril	783	2.203	0
Mayo	1.099	1.369	90
Junio	1.128	1.496	97
Julio	1.254	745	55
Agosto	726	808	713
Septiembre	492	1.633	649
Octubre	1.379	1.723	253
Noviembre	1.817	518	126
Diciembre	1.834	287	43
TOTAL	10.854	16.130	2.026

Campaña de vacunación



5

CUENTA PÚBLICA 2021

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DANTE HERRERA CARRIZO
DIRECTOR FINANZAS
DEPTO. DE FINANZAS

5.1 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. FUNCIONES DE LA DIRECCION

- a) Asesorar a la alcaldesa en la Administración Financiera de los bienes municipales.
- b) Asesorar a la alcaldesa en la Administración del personal de la municipalidad.
- c) Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos y egresos municipales.
- d) Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la Republica imparta al respecto.
- e) Visar los decretos de pago.
- f) Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuentas a la Contraloría General de la Republica.
- g) Trabajar en la elaboración del Presupuesto Municipal con la Secretaría de Planificación Comunal.

II. GESTION DEL AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021

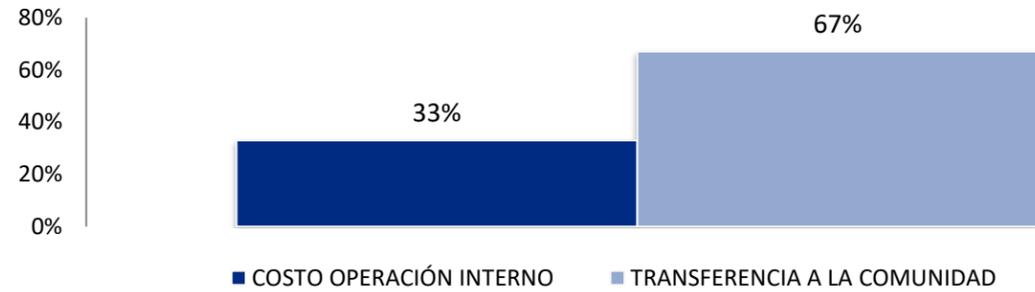
Cuadro comparativo porcentual del presupuesto ejecutado en años 2020 - 2021

Denominación	M\$ 2021	2020	2021	Variación 2021
Ingreso operación interno NETO	2,097,600	33%	35%	2%
Ingreso por aporte externo	3,797,915	67%	65%	-2%
Totales	5,895,515	100%	100%	0%



II. GESTION DEL AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Gastos 2021 ➔ \$5.207.591

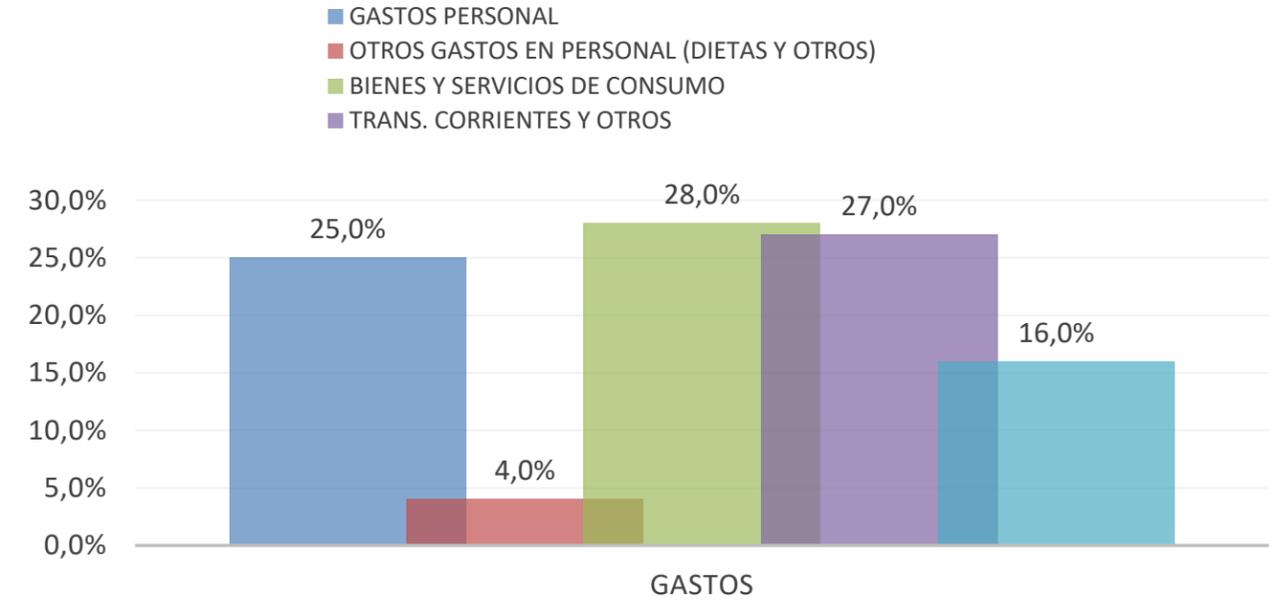


Cuadro comparativo porcentual ejecutado año 2020 - 2021

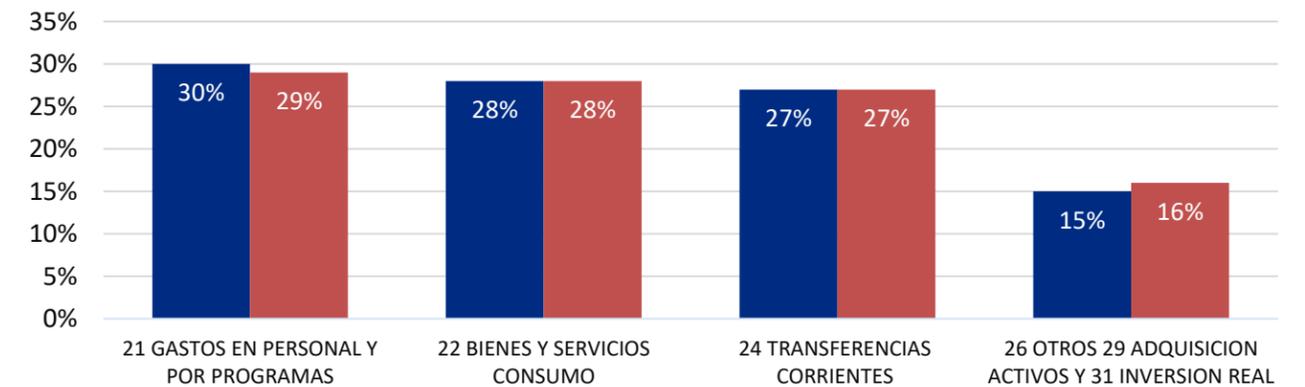
Denominación	2020	2021	Variación 2021
Costo Operación Interno	29%	33%	4%
Transferencia a la comunidad			
- Bienes servicio de consumo	71%	67%	-4%
- Transferencias corrientes			
- Adquisiciones e inversiones			
Totales	100%	100%	0%

Cuadro comparativo porcentual ejecutado año 2020 - 2021

Gastos	2021	Variación 2021
Gastos personal	\$ 1,485,709	25.0%
Otros gastos en personal (dietas y otros)	\$ 212,467	4.0%
Bienes y servicios de consumo	\$ 1,532,792	28.0%
Transferencias corrientes y otros	\$ 1,534,684	27.0%
Adquisición de activos e inversión	\$ 441,939	16.0%
Totales	\$5.207.591	100%



COMPARACION GASTOS 2020-2021



5.2 DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

El Departamento de Rentas Municipales depende directamente de la Dirección de Administración y Finanzas y tiene por objeto procurar la máxima eficiencia en la obtención de recursos económicos, proporcionando una atención ágil y eficiente a los contribuyentes que deben pagar patentes y derechos municipales.

Principalmente se tramitan y se otorgan las patentes: Industriales, Comerciales, Profesionales u Oficio y Alcoholes, permisos provisorios, permisos ferias, cobros de Derechos de Aseo por la extracción de basura domiciliaria, ingresos por venta de nichos, terrenos para mausoleos, derechos de sepultación y otros, del cementerio municipal en Lo Miranda, ingresos de otros servicios municipales.



DORALISA PÉREZ GONZÁLEZ
JEFA DE RENTAS
DEPTO. DE FINANZAS

I. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS AÑO 2021

1. Atención diaria a contribuyentes según las diferentes necesidades relacionadas con Rentas
2. Tramitación de Permisos ambulantes y provisorios
3. Ingresos pagos Feria Libres, Ferias de Navidad y otros
4. Catastro e Informe sobre patentes impagas para ser notificadas por Inspectores
5. Recepción de los ingresos por pagos de derechos de aseo
6. Ingresar en forma diaria los recibos de derechos de aseo, patentes y otros, para informe transparencia
7. Información a contribuyentes que así lo requieren, con respecto a tramites para obtener una patente C.I.P.A (comercial, industrial, profesional y alcohol)
8. Recepción de solicitudes para locales comerciales
9. Informes a Dirección de Obras para revisión de locales comerciales y de alcohol, en patentes nuevas, ampliación de giros y cambios de domicilios.
10. Solicitud de pronunciación sobre patentes de alcohol a carabineros y presidentes de juntas de vecinos con motivo de preparar carpetas para Concejo municipal, con motivo de su aprobación.
11. Catastro de documentos patentes CIPA y arreglo de carpetas individuales.
12. Ingresos diarios por permisos ambulantes y otros.
13. Entrega de la Ley de Alcoholes con las últimas modificaciones (Ley Emilia) a los contribuyentes con patentes de alcohol.
14. Entrega de certificados por no pago derechos de aseo y otros
15. Venta de nichos, terrenos y otros servicios del Cementerio Municipal
16. Convenios por ventas del Cementerio Municipal
17. Informes mensuales a transparencia, ingresos diarios, rol de patentes, ingresos por cementerio,
18. Respuesta a todas las solicitudes que lleguen por transparencia
19. Informe según corresponda a Radio comunitaria para aviso sobre pagos patentes y derechos de aseo
20. Informe semanal sobre patentes y derechos de aseo cancelados, para ser rebajados en la página en línea.

II. PATENTES MUNICIPALES

La Ley de Rentas Municipales N°3.063, establece en el Artículo 23, que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

¿Qué es una Patente Municipal?

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio.

¿Cuántos tipos de Patentes hay?

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus características:

Patentes comerciales: Para tiendas y negocios de compraventa en general.

Patentes profesionales: Para Servicios Profesionales, como, por ejemplo, Consultas médicas, estudios de abogados, estudios de arquitectura, oficinas de contabilidad etc.

Patentes industriales: Para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábrica de productos, alimentos etc.

Patentes de alcoholes: Para lugares de expendio de bebidas alcohólicas, como, por ejemplo, Depósitos de licores, Restaurantes, Botillerías, Distribuidoras de Vinos, Bebidas y Licores, etc.

Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer, por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.



REQUISITOS PARA OBTENER UNA PATENTE MUNICIPAL

- ✓ Solicitud de patente (se ingresa en oficina de partes)
- ✓ Copia del RUT
- ✓ Aprobación de la dirección de obras del local (trámite interno)
- ✓ Certificado de capital simple
- ✓ Iniciación de actividades (SII)
- ✓ Contrato de arriendo, escritura o compraventa
- ✓ Resolución sanitaria si fuese necesario. (se tramita en oficina de acción sanitaria, en servicio de salud regional, previa solicitud enviada por el municipio mediante un oficio interno firmado por jefa de rentas).

Además, se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará, como por ejemplo:

- ✓ Expendio y manipulación de alimentos perecibles: Resolución Sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región.
- ✓ Expendio de alimentos para animales: Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- ✓ Colegios: Resolución Sanitaria del Seremi de la Región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- ✓ Jardines Infantiles: autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la Región.
- ✓ Venta de gas licuado y afines: Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- ✓ Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines: autorización del Seremi de Salud de la Región.
- ✓ En general para cualquier autorización sanitaria se requiere el visto bueno del Seremi de Salud.
- ✓ Para solicitar una patente industrial se debe presentar además una Resolución de Higiene y Seguridad Industrial del Servicio de Salud correspondiente a cada Región, para Industria y Panaderías.

¿Cuánto cuesta una Patente Municipal?

El pago de la patente es anual y su precio varía en cada municipalidad. El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1UTM y un máximo de 8 mil UTM al año. Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$ 100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la patente será de \$ 500.000. Si bien el pago es anual, las municipalidades permiten el pago en dos cuotas semestrales, en el Municipio de Doñihue, las Patentes se cancelan Semestrales Primer Semestre entre el 15 al 31 de Enero, el Segundo Semestre entre el 15 y 31 de Julio, se ponen a disposición del usuario en Tesorería Municipal.

Nota: las patentes demoran alrededor de 5 días hábiles y las patentes de alcoholes demoran entre 30 y 45 días.

¿Qué vigencia tiene una Patente Municipal?

Las patentes tienen una vigencia anual, La excepción son las patentes de profesionales independientes que se pagan anualmente y cuestan 1 U.T.M. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en dos cuotas semestrales.

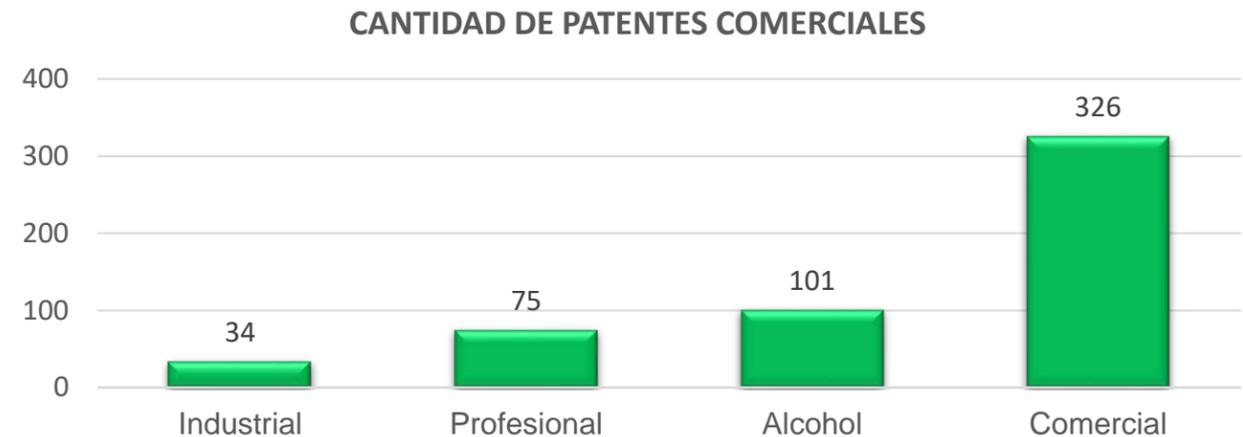
¿Los profesionales independientes también pagan patentes?

Sí, siempre y cuando tengan instalado un lugar físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. Aciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como los abogados y los arquitectos, ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene una vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.



II. PATENTES MUNICIPALES

PATENTES COMERCIALES ENROLADAS Y EMITIDAS EN EL AÑO 2021



\$648.090.499

MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE PATENTES COMERCIALES 2021

\$21.257.160

MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE ASEO PATENTES COMERCIALES 2021

\$46.611.039

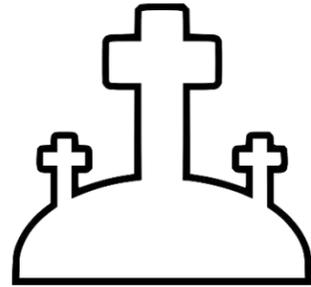
MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CONVENIOS POR PATENTES COMERCIALES 2021

5 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

II. PATENTES MUNICIPALES

\$74.123.401

MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE INGRESOS DEL CEMENTERIO AÑO 2021



DETALLE	CANTIDAD
Nichos al contado	39
Nichos por convenio	22
Terrenos al contado	11
Terrenos por convenio	6
Instalación de Lápidas	21
Derechos de sepultación	41
Traslados	12
Reducción	5

\$69.070.600

MONTO RECAUDADO POR DE DERECHOS VARIOS AÑO 2021

Incluye: permisos, ferias libres, ambulantes, provisorios, estacionamientos y certificados.



5 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

II. PATENTES MUNICIPALES

DERECHOS DE ASEO

El D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales, faculta a las municipalidades para cobrar directamente el derecho de aseo domiciliario, por el servicio de recolección y disposición de residuos domiciliarios de la comuna.

¿Quiénes pagan derechos de aseo?

Pagan derecho de aseo, todas las propiedades cuyo monto de avalúo fiscal sobrepase las 225 hasta 700 UTM. El valor del año 2021 correspondió a la tasación cuyas propiedades de avalúo fiscal desde los \$ 11.470.050 hasta los \$ 35.684.600.

Corresponderá cancelar los derechos de aseo al propietario, ya sea usufructuario, arrendatario o mero tenedor, sin perjuicio de la responsabilidad que afecta al propietario.

Se paga en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre de cada año.

Exenciones

Viviendas con avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM (art. 17)

- Usuarios que solicitan exención parcial o total, según porcentaje del Registro Social de Hogares (art. 18)
- Usuarios poseedores a cualquier título de un inmueble, con Pensión Básica Solidaria vigente (art. 19)
- Jefes de hogar mayores de 65 años que habitan una propiedad cuyo avalúo fiscal no supera las 466 UTM (art. 20)
- Casos sociales justificados (Solicitar al Alcalde y requerir informe socioeconómico, art. 21).
- Las exenciones de pago tienen vigencia de un año, renovable por igual periodo.

\$14.599.190

MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE ASEO AÑO 2021

% R.S.H	% Exención
0 a 60%	100%
61 a 70%	50%
71% y mas	0%

6

CUENTA PÚBLICA
2021

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
DIRECTOR DE OBRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS

6.1 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

I. FUNCIONES DE LA DIRECCION

Es una unidad de línea, de dependencia administrativa directa del Alcalde y dependencia técnica del MINVU a través de la Ordenanza General Urbanismo y Construcción, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y tendrá a su cargo:

- a) Sección Urbanismo y Construcción
- b) Sección Aseo y Ornato
- c) Sección ejecución de Obras
- d) Sección Mantenimiento y Reparación
- e) Sección Inspección
- f) Secretaria Administrativa DOM
- g) Cementerio Municipal Lo Miranda

Objetivo de la DOM

La Dirección de Obras Municipales, tendrá como objetivo procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes.

Funciones generales

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las Ordenanzas correspondientes.
- b) Fiscalizar las obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- c) Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
- e) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre vialidad establecida por el Plan Regulador Comunal.
- f) En general, aplicar las normas generales sobre construcción y urbanización en la comuna.

6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Funciones específicas

Velar por el cumplimiento del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes, en sus aspectos territoriales y las normas legales sobre la materia a través de las siguientes medidas:

- Aprobar las subdivisiones de predios urbanos y expansión urbana.
- Aprobar los proyectos de obras de urbanización que se efectúen en las zonas urbanas y de expansión urbana, previo informe de la Asesoría Urbana, y de construcción en general, que se efectúen en las áreas urbanas y urbano-rurales.
- Aprobar los proyectos de construcción de obras nuevas de ampliación, reparación transformación, demolición, etc., de las obras existentes, y otorgar los permisos de edificación de las construcciones antes señaladas.
- Fiscalizar las obras de urbanización y construcción en ejecución hasta el momento de su recepción.
- Otorgar la recepción de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- Confeccionar, implementar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

II. SECCION URBANISMO Y CONSTRUCCION

En esta sección se desempeñan funcionarios del área de la construcción los cuales tienen como función principal velar por el cumplimiento de las disposiciones LGUC y la OGUC teniendo en cuenta las normativas vigente.

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado: Erwin Lobos Abarca, Marcela Sandoval Núñez



6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

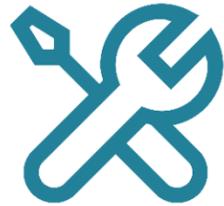
III. PERMISOS MUNICIPALES

PERMISOS	CANTIDAD	MONTO \$
Obras Nuevas	41	\$ 20.291.657
Ampliaciones	10	\$ 3.185.121
Deslindes	3	\$ 3.270
Fusión	2	\$ 3.137
Anteproyecto	1	\$ 358.749
Obras Menores	2	\$ 68.794
Regularizaciones (Ley 20.898)	78	\$ 6.189.774
Demoliciones	1	\$ 19.347
Modificaciones	2	\$ 374.024
Obras Preliminares	1	\$ 422.210
Subdivisiones	13	\$ 3.301.570
Copropiedad	1	\$ 3.270
TOTAL		\$ 34.220.923

Ingresan un total de 155 Expedientes de Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos, entre otros.

6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

IV. HITOS DOM 2021



Durante el 2021 el departamento de obras realizó limpieza de sifones, sumideros y acequias de aguas lluvias.



Suministro de alumbrado público y mantenimiento, con un costo anual de \$283.355.210



6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL LO MIRANDA



INSTALACION DE RESALTOS Y ESPEJOS CONVEXOS EN LA COMUNA



6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

V. SECCION INSPECCION MUNICIPAL

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargados: Andrés Parra Ortega, Juan C. Abarca Arévalo, Alcides Sánchez Albornoz, Guillermo Rivera Riveros.

Esta sección debe velar por el cumplimiento de las disposiciones, Leyes y normativas vigentes que regulan el desarrollo de las actividades de la comuna, en el ámbito de competencia municipal, alguna de ellas son:

- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Ordenanza General Urbanismo y Construcción
- Ley de Tránsito y Transporte Público
- Normativa de los Juzgados de Policía Local
- Ley de Medio Ambiente

La Dirección de Obras, se encarga además de acoger solicitudes de diverso tipo, las cuales demandan visitas a terreno de inspectores municipales, el año 2021, se realizaron aproximadamente 430 visitas de inspectores municipales.



6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

VI. SECRETARIA DOM

Encargada: Carolaine Labraña González

Dentro de las funciones que cumple esta Dirección es la otorgación de certificados de diversas índoles como, por ejemplo:

Tipo de certificado	Cantidad
Certificados de Informaciones Previas	339
Certificados de Urbanización	4
Certificados de Número Municipal	364
Certificados de No Expropiación	81
Certificados Registro Contratistas	4
Certificados de Ruralidad	20
Certificados de Vivienda Social	67
Certificados Derechos de Aseo	0
Certificados Zonificación	5
Certificado de Localización	3
Solicitudes de Patentes Comerciales	104
Certificado de Inhabitabilidad	2
Certificados Varios	47
TOTAL DE CERTIFICADOS:	864

Total ingresos por concepto de certificados \$ 7.992.000.

Se otorgaron 31 certificados gratuitos con informe social en apoyo a comités de viviendas Sociales y personas vulnerables entre ellos certificados de informaciones previas, de daños a la vivienda y vivienda social.

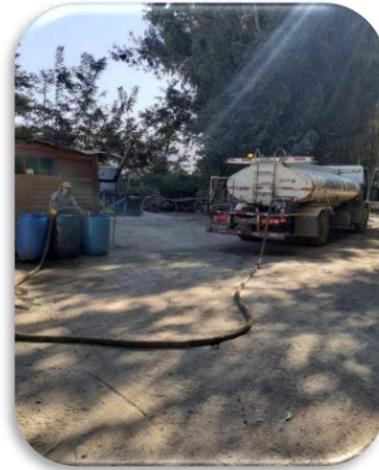
Se realizaron un total de 20 Permisos de obras menores, los cuales corresponden a permisos por rejas de antejardín, cobertizos, alteraciones, corredores u otros por un monto de \$240.000.-
Los ingresos por concepto de Permiso de Ocupación de Espacio Público son de \$1.508.728.-

6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

VII. OTRAS FUNCIONES DOM

REPARTO DE AGUA POTABLE

Esta Dirección de Obras realiza reparto de Agua potable a familias vulnerables de la comuna, equivalente a 9.000m³ de agua al año aproximadamente



APOYO EN EMERGENCIAS

Esta Dirección de Obras coordina diferentes tareas de emergencia donde será requerida, como ejemplo incendios, inundaciones entre otras.



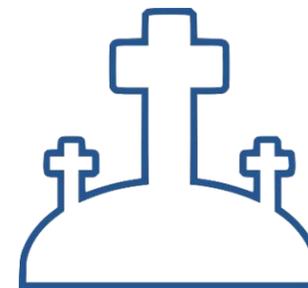
6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

VIII. CEMENTERIO MUNICIPAL

Los cementerios prestan un servicio público de primera necesidad a la Comunidad. Esto debido a que sirven de lugar de descanso para aquellos que han fallecido, otorgándoles un espacio especialmente diseñado para ello.

El Cementerio Municipal de Lo Miranda, ubicado en camino Nemesio Camus, funciona de 8:00 a 19:00 horas en horario de verano y de 8:00 a 17:30 horas en invierno, ofreciendo diferentes servicios, tales como:

- Inhumaciones.
- Traslados internos y externos.
- Exhumaciones.
- Venta de Nichos.



DETALLE	CANTIDAD
Nichos al contado	39
Nichos por convenio	22
Terrenos al contado	11
Terrenos por convenio	6
Instalación de Lápidas	21
Derechos de sepultación	41
Traslados	12
Reducción	5

I. FUNCIONES DE ASEO Y ORNATO

La unidad está compuesta por el Sr. Juan Pablo Pinto, una secretaria administrativa y un funcionario de apoyo en actividades de conducción camión aljibe.

La unidad tiene las siguientes funciones:

- El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- El servicio de extracción de basura.
- La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente.
- Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna y que sean de su competencia.
- Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio del Medio Ambiente.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
JEFE ASEO Y ORNATO
UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

II. EQUIPO DE ASEO Y ORNATO

Actualmente, se cuenta con una dotación de 39 personas contratadas a honorarios, las cuales se desempeñan en la mantención y cuidado de las diferentes áreas verdes de la comuna, distribuidas en las localidades de Doñihue y Lo Miranda y sus diferentes sectores, personal de riego, corte de pastos y limpiezas en general.

También tiene como responsabilidad, la supervisión del barrido de calles en las zonas urbanas de Doñihue y Lo Miranda, insertas dentro del contrato de recolección de residuos domiciliarios.

La función principal, es el cuidado y mantención de áreas verdes, tanto en su limpieza, regado, corte de pasto y la correspondiente habilitación de sus suministros de agua potable y alumbrado público, poda y mantención de arboleda en las calles centrales de Doñihue y Lo Miranda.



III. HITOS ASEO Y ORNATO 2021



Durante el 2021 se depositaron 40 toneladas de ramas producto de podas en escombrera Green World.



Se repararon soleras y solerillas en diversas áreas verdes, también se repusieron escaños, basureros y mobiliarios de las diferentes áreas verdes de Doñihue y Lo Miranda.



III. HITOS ASEO Y ORNATO 2021



Durante el 2021 también se dio inicio al programa piloto de retiro de enseres en desuso en diferentes sectores de la comuna.



6 MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

I. OBJETIVO DEL AREA



Contribuir a la igualdad medio ambiental en la comuna de Doñihue a través de acciones privadas y colaborativas orientadas a resolver de forma parcial o definitiva las diversas problemáticas ambientales que surgen de la interrelación de los ámbitos sociales, económicos e institucionales, procurando el bienestar social y el bien común de toda la comunidad.

A contar del 11 de Enero de 2022, Pía Droguett llega a esta sección, profesional (Ingeniero Agrónomo, Magíster en Recursos Naturales), como responsable de la Unidad de Medio Ambiente.

II. ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Incentivar el reciclaje de forma descentralizada en varios sectores de la comuna mediante la instalación de forma de puntos verdes para el acopio de residuos valorizables como el vidrio, PET, latas y aceites comestibles en desuso.

Se cuenta con convenios vigentes enumerados a continuación:

N°	Convenio	Área
1	Cristalería Toro Spa	Residuo - Vidrio
2	Rendering Spa	Residuo – Aceites
3	Servicios Integrales Mineros e Industriales Dcos	Residuo – Vidrio
4	Servicios Fuenzalida spa	Residuo – Papel
5	Sebastián Berardi Salas EIRL	Residuo – PET 1 y PET 2
6	Agrupación de Autismo Rancagua	Residuos –Latas aluminio

Residuos por tipo declarados en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos:

Residuo	N° Contenedores	Cantidad 2021
Aceites	3	750 lts
PET	54	13.704kg
Vidrio	19	50.645 kg
Latas	20	1.986 kg

6 MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

II. ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL



PUNTOS VERDES EN LA COMUNA POR SECTOR DOÑIHUE CENTRO

- Av Estación #344 (Aceite)
- Villa 21 de Mayo (PET y Vidrio)
- Villa Valles de San Francisco (Lata y Vidrio)
- Villa Eusebia, plaza (PET y Vidrio)
- Av. Miraflores SN (PET y Vidrio)
- Villa Santa Catalina (PET y Vidrio)
- AV. Doctor Sanhueza (PET y Latas)
- CESFAM Doñihue (Aceite)
- Av. Errazuriz con Av. Rancagua (PET)
- Villa 21 de Mayo con Av. Errazuriz (Latas)
- Villa Australia, Plaza (Latas)
- Av. Rancagua (Negocio Tazmania) (PET y Latas)
- Villa O'Higgins, Radio Tren Tren (Latas)
- JJVV Villa las Palmas (Latas)
- JJVV Felipe Martinez (Vidrio)
- Villa lo Carrasco (PET y Latas)



Informa: I. Municipalidad de Doñihue

6 MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

II. ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL



PUNTOS VERDES EN LA COMUNA POR SECTOR

LO MIRANDA

- Pob. el Esfuerzo (pasaje esperanza) (PET y Latas)
- Villa el pedregal (calle los ópalos) (PET y Latas)
- Villa esperanza (sede) (PET)
- Villa Fenix (plaza central) (PET)
- Villa Gabriela Mistral (plaza) (PET y Vidrio)
- Villa Hermosa (calle aramo con canelo) (PET y Vidrio)
- Villa ilusión (calle el boldo con Peumo) (PET)
- Villa los Andes (plaza) (PET)
- Villa los conquistadores (plaza) (PET)
- Villa Sor Teresa (PET y Latas)
- Villa trichahue (plaza) (PET y Latas)
- Calle Rosa Zuñiga con callejón las piedras (PET)
- Juan Ramon Cornejo (negocio Manuel Carrera) (paradero 1) (PET y Latas)



Informa: I. Municipalidad de Doñihue

6 MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

II. ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

PROGRAMA PILOTO SANEAMIENTO AMBIENTAL

Iniciativa organizada por la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins MURO'H en coordinación con la Unidad Ambiental del Municipio, el cual contó con la realización de un retiro programado de residuos peligrosos como Baterías y Aceites Lubricantes en talleres mecánicos y empresas de transportes de la comuna. Con esta iniciativa se realizó un retiro de 16 baterías en desuso y 1000 lts de Aceites lubricantes en desuso, lo que permitió disminuir el riesgo ambiental asociado a malas prácticas de destino final para residuos de estas características.

Lanzamiento Programa de Saneamiento Ambiental

REGIÓN DE O'HIGGINS

¿En qué consiste? Recolección puerta a puerta de Aceite Lubricante Usado y Baterías Fuera de Uso.

¿Cómo participar? Registra tus datos en el formulario online o contáctate con tu municipio.

¿Cuándo? Se recibirán inscripciones hasta el 15 de marzo.

Mayor información en info@aepa.cl





6 MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

II. ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

PLAN DE ACCION EN MICROBASURALES

De forma anual se realizan operativos participativos de limpieza de microbasurales, estos organizados desde el municipio como también de parte de la comunidad organizada, estos operativos se han concentrados principalmente en los sectores de la puntilla, cerro el cólera y rinconada.

N°	Actividad 2020-2021
1	Jornada de Limpieza Cerro Rinconada
2	Jornada de Limpieza Sector La Puntilla
3	Jornada de Limpieza Cerro el Cólera
4	Jornada de Limpieza Sector El Chaco
5	Jornada de Limpieza Sector Plazuela



6 MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

II. ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Desde el año 2016 se han desarrollado iniciativas en tenencia responsable de mascotas, tales como operativos de esterilizaciones, Charlas, jornadas de participación ciudadana, operativos de vacunas e implantación de microchip para la comunidad como también la comunidad criancera de perros ganaderos, operativos de vacunas antirrábicas, entre otros, todo esto de forma gratuita a la comunidad, cuyas fuentes de financiamiento, en casi su totalidad, ha sido la SUBDERE, y en menor medida la Municipalidad e instituciones sectoriales como CONAF y Seremi de Salud.

Al presente se han esterilizado a 2.706 mascotas entre perros y gatos machos y hembras, se han vacunas e implantado microchip a un universo de 1.114 mascotas entre perros y gatos machos y hembras, se ha realizado charlas en establecimientos educacionales, se ha realizado jornadas ciudadanas en TRA y se han realizado controles y atenciones primarias para mascotas. En lo referido al Registro Nacional de Macotas administrado por la SUBDERE existe un universo de 3.575 mascotas inscritas en el sistema.



6 MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

II. ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

ASESORÍA DESARROLLO PROYECTO “USO Y APRENDO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN MI ESCUELA”

La presente iniciativa fue postulada a través del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Laura Matus Meléndez al Fondo de Protección Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente. Este proyecto consiste en la instalación de un Sistema Solar Térmico para proveer, mediante la energía del sol, de agua caliente para los niños y niñas de primer ciclo de dicho establecimiento educacional.

En dicho proyecto se apalancó \$4.000.000 para el financiamiento de las diversas iniciativas.



6 MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

II. ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

SISTEMA DE CERTIFICACION AMBIENTAL MUNICIPAL SCAM

En el segundo semestre del año 2021 se llevó a cabo hito de entrega de Certificación de manera protocolar por parte de Seremi de Medio Ambiente, Rodrigo Lagos González, el reconocimiento público fue por haber obtenido la certificación en la fase básica del SCAM.

El proceso de la certificación conlleva una serie de acciones tendiente a cumplir los objetivos planteados en la estrategia ambiental comunal y los compromisos ambientales institucionales para poder acceder a la siguiente fase (intermedia), en la presente obtención el Ministerio de Medio Ambiente entregó un aporte de \$1.000.000 para contribuir al cumplimiento de los objetivos.



7

CUENTA PÚBLICA
2021

DEPARTAMENTO DE TRANSITO



JEANNETT CESPEDES VIDAL
SUBROGANTE DEPTO. TRÁNSITO
DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

7.1 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Este Departamento está a cargo de Doña Jeannett Céspedes Vidal, en su calidad de Jefa Subrogante, quien asume la responsabilidad de dirigirlo desde el día 08 de Julio del 2021, según Decreto Alcaldicio N° 1.199, de fecha 08/07/2021, y cuenta con un equipo de trabajo de 04 funcionarios; divididos en subunidades: Permisos Circulación, Inspectoría Transito y Licencias Conducir.

Las funciones del equipo son:

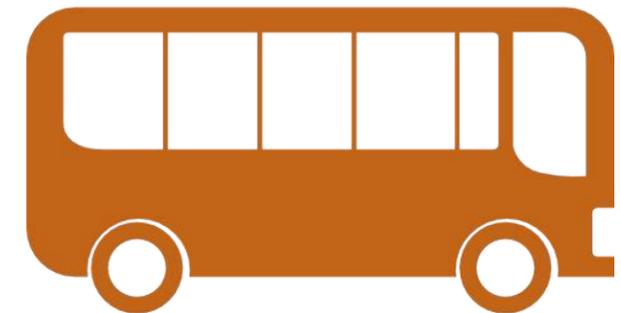
PERMISO DE CIRCULACIÓN: María Díaz Lizama y Cynthia Santis Aliaga

Funciones de la unidad Permisos de Circulación

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las Ordenanzas correspondientes.
- Fiscalizar las obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre vialidad establecida por el Plan Regulador Comunal.
- En general, aplicar las normas generales sobre construcción y urbanización en la comuna.

\$684.626.001
Recaudación permisos de
circulación 2021 (9.542)

62.5% Fondo Común SUBDERE **\$427.891.250**
37.5% Ingreso Municipal **\$256.734.751**



7 DEPARTAMENTO DE TRANSITO

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

LICENCIAS DE CONDUCIR: Dr. Ronald Spin Spin, Robinson Peralta Díaz y Estefany Gonzalez Colina

Funciones de la unidad de Licencia de Conducir

- a) Otorgar y renovar licencias no profesionales ley 18290, Clases A1, A2,B,C,D,E
- b) Otorgar y renovar licencias profesionales ley 19495, Clases A2, A3, A4 y A5.
- c) Licencias F, solo Carabineros, PDI, Gendarmería y Bomberos, SOLO CONTROL DOCTOR.
- d) Control Psicométrico a cargo de Dr. Ronald Spin Spin.
- e) Esta unidad es fiscalizada por la Unidad de Fiscalización de Seremi de Transportes, en forma presencial al menos una vez al mes
- f) Esta unidad recibe sus pruebas teóricas online desde nivel central Conaset.

\$33.277.373

1.693 Total de licencias entregadas durante el 2021

313 Licencias profesionales

1.380 Licencias no profesionales

Licencias denegadas

32 Licencias profesionales

104 Licencias no profesionales



7 DEPARTAMENTO DE TRANSITO

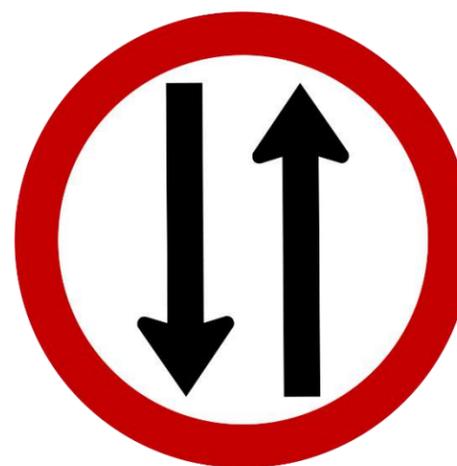
I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

INSPECTORIA DE TRANSITO: Cynthia Santis Aliaga

Funciones de la unidad de Inspectoría de Tránsito

- a) Fiscalización 20
- b) Visitas por solicitudes enviadas de las Juntas de Vecinos 20
- c) Trámites Administrativos
- d) Funcionaria decretada con fecha 29.09.2021, según de Decreto Alcaldicio N° 3044, como Inspectora Municipal.

Descripción de implementación	Inversión 2021
Pasos peatonales	\$3.360.132
Compra e instalación de señaléticas (51 señaléticas)	\$3.164.387
Adquisición e implementación de conos, odómetro, tachas, espejos panorámicos, entre otros.	\$2.616.704



8

CUENTA PÚBLICA
2021

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



MAGDALENA GONZÁLEZ SOTO
DIRECTORA DEPTO.
DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO

8.1 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Doñihue tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la comunidad a través de las organizaciones, tanto territoriales como funcionales que aquí la comprenden, todo esto a través de programas sociales.

El objetivo de la DIDECO es que la comunidad avance, es por ello que se regula y entregan herramientas para coordinar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo social.

II. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Organizaciones territoriales

Nuestra comuna se encuentra sectorizada en dos localidades prominentes, las cuales son Doñihue y Lo Miranda, donde nos encontramos con distintas organizaciones, comprendiendo un total de 64 organizaciones territoriales (juntas de vecinos), donde 35 pertenecen a Doñihue y 29 a Lo Miranda. Durante el año 2021 se trabajó y coordinó con estas organizaciones en las distintas actividades comunales con el objetivo de revisar y mejorar el desarrollo comunitario, debido a ello se generaron reuniones de coordinación a través de las uniones comunales de juntas de vecinos.

Organizaciones funcionales

Actualmente existen 250 organizaciones funcionales, de las cuales 68,4% se encuentran vigentes. Las organizaciones que comprenden nuestra comuna se segmentan en clubes de adulto mayor, deportivos, comité de vivienda y mejoramiento, centros de padres y apoderados, centros de madres, comités de ayuda comunitarias, agrupaciones de emprendedores, agrupaciones folclóricas y culturales, animalistas, comités de seguridad, religiosas, comité de agua y riego.

Aporte de FONDEVES 2021	Aporte Subvenciones 2021
\$24.500.000	\$27.750.000

III. BENEFICIOS SOCIALES

El aporte al desarrollo está ligado también al progreso y superación de la vulnerabilidad de los habitantes de nuestra comuna, por ende, a través de la dirección de desarrollo comunitario, se implantan distintos programas que permitan el avance.

Dentro de los beneficios otorgados por la dirección de desarrollo comunitario están los siguientes:

Entrega de agua potable: Acercar a vecinos de nuestra comuna un bien de primera necesidad al cual no tienen accesos por problemas de accesibilidad y vulnerabilidad.

Caja chica: Apoyo económico a familias más vulnerables de nuestra comuna, ya sea para la compra de medicamentos, pago de exámenes médicos, traslados médicos, traslados de estudios, pago de servicios básicos, entre otros.

Informes Sociales: Apoyo económico de mayor relevancia para familias más vulnerables de nuestra comuna, exámenes médicos, servicios fúnebres, mejoramiento de vivienda por condiciones extremas, cambio de situación económica por motivos de salud, entre otros.

Alimentos no perecibles: Apoyo alimenticio a través de una caja de mercadería básica.

Pañales: Niños y niñas entre 0 y 4 años de edad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, que requieran de este beneficio como bien de primera necesidad.

Materiales de construcción: Entregar un apoyo que mejore las condiciones habitacionales a los habitantes de nuestra comuna, la cual consta de la entrega de planchas de zinc y OSB.

\$225.000.000

Total de recursos entregados en ayudas sociales durante el año 2021

IV. PROGRAMAS MUNICIPALES

A cargo de la profesional Tatiana Miranda Ruiz, quien lidera los siguientes programas:

1. Vivienda
2. Adulto mayor
3. Fomento productivo
4. Deporte
5. Mediación familiar

1. VIVIENDA

Unidad compuesta por Diego Ortiz y Daniela Toledo, cuyo objetivo es promover y proyectar soluciones con base en el Derecho a la Vivienda y al "Hábitat Digno"

Los beneficiarios de la Oficina de Vivienda y Entidad patrocinante corresponden a la comunidad en su conjunto, quienes requieran orientación respecto a soluciones habitacionales y acompañamiento en la resolución de la temática en cuestión. A continuación, se detalla el trabajo y proyecto:

- a) Loteo de terreno Rosa Zúñiga SN, Lo Miranda (11.100 m²)
- b) Reposición de viviendas Población El Ulmo, Lo Miranda
- c) Reposición de viviendas afectadas por termitas, San Juan
- d) Regularizaciones
- e) Tarjeta de banco de materiales (gift card de 40UF con 126 postulaciones)
- f) Sistema solar térmico
- g) Levantamiento de campamentos en la comuna (Cerrillos paradero 17, California borde del río, La Isla y Cerro el Cólera)
- h) Orientación sobre subsidios (DS49, DS01, DS52, Subsidio especial de arriendo, tarjeta banco de materiales, DS10 y DS27)

8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

IV. PROGRAMAS MUNICIPALES

2. OFICINA DEL ADULTO MAYOR

- La Comuna cuenta con 25 Clubes de Adulto Mayor activos y con sus directivas vigentes, 1 Unión Comunal de adultos Mayores, en total aprox. 550 adultos mayores.
- Se trabaja en coordinación con la Unión Comunal de adultos Mayores la que se reúne una vez al mes en el Salón Municipal, donde la función del Municipio es orientarlos, apoyarlos en las diversas tareas y postulaciones a Fondos Concuriales, tanto de Gobierno como Privados como Fondo vecino de Agrosuper, Postulación al 6%, y apoyo en las Postulaciones a los Proyectos Auto gestionados de SENAMA.

ACTIVIDADES OFICINA DEL ADULTO MAYOR



8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

IV. PROGRAMAS MUNICIPALES

ACTIVIDADES OFICINA DEL ADULTO MAYOR



IV. PROGRAMAS MUNICIPALES

3. FOMENTO PRODUCTIVO

Promover el desarrollo emprendedor en la comuna de Doñihue que posibilite el acceso a herramientas físicas, tecnológicas, humanas, de conocimiento y financieras y ello estimule la conexión con el ecosistema afectando positivamente la creación, consolidación y/o crecimiento de negocios generados por habitantes de la comuna.

Beneficiarios:

- Emprendedores informales que desarrollen actividades económicas precarias, de subsistencia y/o de desarrollo personal en diversas áreas de negocios.
- Micro y pequeñas empresas formalizadas en primera categoría de diversas áreas de negocios de la Comuna.
- Agrupaciones de emprendedores/as reunidos bajo figura de Organización Funcional.
- Emprendedores/ mini pymes: 50

Actividad	Convocatoria	Lugar	Objetivo
Asesorías Centro de Negocios Sercotec Rancagua a emprendedores y mipymes periodo Octubre - diciembre. Asimismo, incluye acuerdo colaborativo	30	Salón Municipal	Vincular a emprendedores y mipymes con asesorías técnicas, acompañamiento y capacitación para el desarrollo de sus emprendimientos y negocios
Asistencia, orientación y canalización a fondos concursables Fosis – Sercotec	20	Oficina Vivienda/Salón Municipal	Asesorarlos y orientarlos para postulaciones adecuadas a fondos concursables de emprendimiento
Difusión espacios de comercialización a través de redes sociales	25	Redes sociales municipales y de fomento	Visibilizar emprendimientos locales para estimular ventas
Seguimiento a capital Emprendedor	38	On line	Apoyar gestión de participación y continuidad en el programa

IV. PROGRAMAS MUNICIPALES

4. DEPORTES

Objetivo del programa

La Oficina de Deportes tiene el Objetivo de Promover y potenciar la actividad física y el deporte, a través de Talleres y Competencias, Fomentando la vida sana y saludable.

Actividades 2021:

Con respecto a las actividades e inversión monetaria para el programa, podemos detallar lo siguiente:

- El Instituto nacional de deporte (IND) de nuestra región, entrega Talleres Deportivos bajo la modalidad de Asignación directa por comuna, los cuales están destinados a pago de monitores e implementación deportiva para los talleres.
- La Ilustre Municipalidad de Doñihue, colabora el uso de los gimnasios para ejecutar el taller.
- No se desarrollaron Talleres Deportivos con financiamiento Municipal por motivo a la pandemia.



IV. PROGRAMAS MUNICIPALES

5. MEDIACION FAMILIAR

¿Qué es la mediación familiar, vecinal y comunal?

Es un sistema de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, sin poder de decisión, llamado mediador ayuda a las partes a buscar una solución al conflicto y sus efectos, mediante acuerdos.

La ventaja es que es más rápida y participativa que un juicio, promueve la igualdad entre las partes en conflicto, es confidencial y llegar a acuerdo es voluntario, los acuerdos aprobados por el juez tienen valor de sentencia judicial.

Mediación vecinal

Se refiere a la resolución de conflictos existentes entre las partes integrantes de una Comunidad de Vecinos o bien aquellos que afectan a la propia Comunidad en su conjunto y representada por su Administrador. El conflicto forma parte de nuestra vida y en sí mismo no es negativo.

Mediación familiar

es un sistema de resolución de conflictos a que llegan las partes, ayudadas por un tercero imparcial llamado mediador familiar. El mediador los ayuda a obtener una solución que surja de ellos mismos, a través de sesiones realizadas fuera del tribunal, en un ambiente que favorece el entendimiento.

Materias que se pueden mediar:

- Alimentos: Alimentos propiamente, Cese, Rebaja y otros (deudas, cambios fechas de pagos, descuentos por planilla, etc.)
- Cuidado Personal del niño
- Relación directa y regular con el niño
- Divorcio-Compensación económico
- Violencia Intrafamiliar (suspensión)

V. PROGRAMAS SOCIALES

1. FAMILIA – SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

El objetivo del programa Familias, es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El presupuesto del año 2021 fue de \$40.157.000 siendo el total con fondos externos de FOSIS

Beneficios entregados

- Apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades
- Acompañamiento integral en ámbitos sociales y laborales, en este último ámbito, apoyando el desarrollo de competencias de empleabilidad, y la búsqueda de empleo o mejoras en la actividad laboral
- Apoyo a la vinculación e integración de la familia a la red comunitaria en su territorio
- Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y transferencias monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595.



8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

V. PROGRAMAS SOCIALES

2. PROGRAMA HABITABILIDAD

El objetivo del programa es permitir que las familias y personas que forman parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades accedan a un beneficio que busca mejorar las condiciones de vivienda y entorno inmediato, a través de la entrega de un servicio integral.

Es un beneficio no postulable, y pueden acceder familias que pertenecen al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, además del Programa Familias, Vínculo, Abriendo Caminos y Calle.

El presupuesto del año 2021 fue de \$19.773.000 con fondos externos de FOSIS

3. PROGRAMA AUTOCONSUMO

El objetivo es contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables por medio de la auto provisión de alimentos, a través de la elaboración de un plan de acción familiar, capacitación y asesoría técnica (por parte de nutricionista, técnico agrícola y asistente social), además este programa cuenta con el financiamiento completo de la iniciativa familiar.

Aporte externo en convenio FOSIS por un monto de \$7.000.000 por un periodo de 12 meses.



8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

V. PROGRAMAS SOCIALES

4. FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

El objetivo del programa atiende las deficiencias que presentan las Municipalidades para el acceso de niños y sus familias a servicios y apoyos que requieren en la gestión de las Redes comunales. Posibilita que la oferta de servicios disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia. Para ello el programa financia una Coordinadora Comunal de Chile Crece Contigo, quien coordina a los sectores e instituciones involucradas en la provisión de servicios y apoyos a los niños(s) e incluyendo difusión del Subsistema Chile Crece Contigo a la comunidad y monitoreando la ejecución de todos los programas pertenecientes al Subsistema Chile Crece Contigo.

Aporte Monetario del Programa: \$7.200.000 siendo recursos entregados con fondos externo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

V. PROGRAMAS SOCIALES

5. PROGRAMA DE FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL

El objetivo del programa es potenciar a través de las modalidades de estimulación, el desarrollo de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que los puedan afectar.

Aporte monetario del programa: \$5.400.000 siendo fondos externos MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

6. PROGRAMA VINCULO

El objetivo es entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.

Aporte entregado por SEREMIA de Desarrollo Social y Familia en su totalidad por los siguientes montos:

- Versión 14: \$15.332.263
- Versión 15: \$16.577.812 (en ejecución 2º año)

7. OFICINA DE INTERMEDIACION LABORAL (OMIL)

El objetivo del Programa Fortalecimiento OMIL es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local.

Durante el año 2021 se atendieron 427 personas, se orientó a 216 y finalmente 48 personas fueron insertadas laboralmente.

8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

V. PROGRAMAS SOCIALES

8. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

El objetivo del programa es promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

Aporte monetario 2021

Año	Aporte SERNAM	Aporte Municipal en Dinero	Aporte Municipal en Recursos	TOTAL
2021	13.850.000	11.726.000	2.700.000	28.276.000



8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VI. PROGRAMA AGRICOLA PRODESAL

1. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

PRODESAL es un programa del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que se ejecuta en la comuna a través de un convenio entre el Instituto y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, el cual fue suscrito el 02 de enero de 2020 para la ejecución del programa durante los años 2020 – 2023.

¿Cuáles son los beneficios en general que reciben los pequeños productores de la comuna?

- Asesorías técnicas durante el año agrícola, mediante visitas prediales realizadas por un asesor técnico de la unidad, sin costo para el agricultor.
- Bono productivo anual de \$ 115.000 a cada usuario ayuda directa.
- Inversiones de fomento productivo, transferencia directa monetaria sin intermediarios para la compra de insumos, maquinaria, materiales de construcción y materias primas al agricultor, mediante convenio INDAP – Banco Estado, una vez al año. Incentivo máximo año 2021 fue de \$ 1.000.000 por inversión postulada.
- Asistencia en actividades formativas, las que fomentan la adopción de nuevas tecnologías, mediante la participación del agricultor a charlas, días de campo, parcelas demostrativas, giras técnicas, visitas de especialistas entre otras.
- Articulación con otras entidades públicas y privadas para abordar problemas de carácter socio económico que inciden en la calidad de vida de las familias.

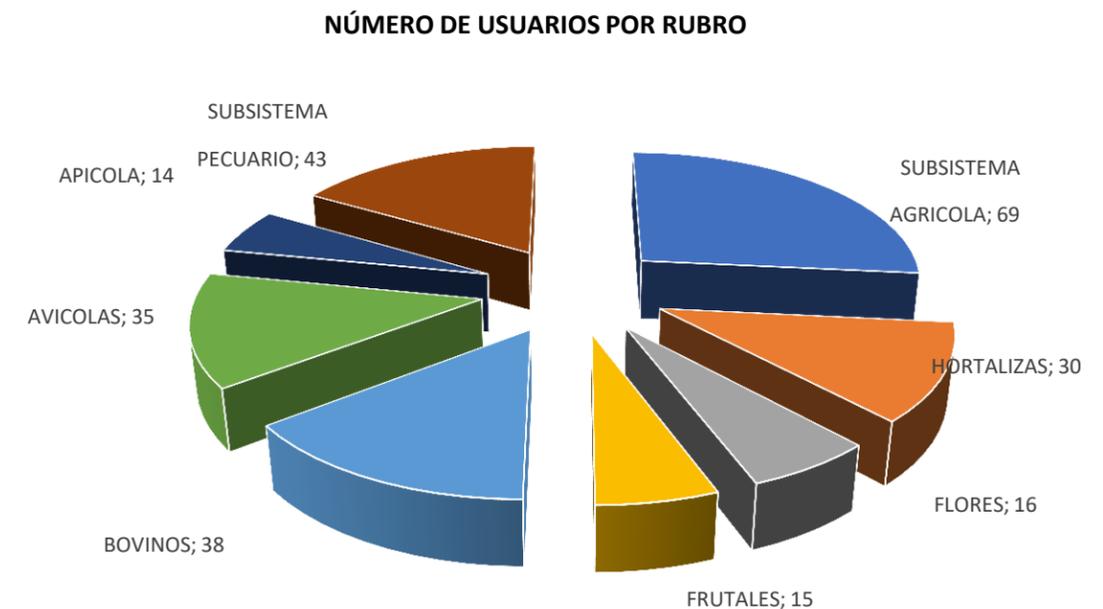


8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VI. PROGRAMA AGRICOLA PRODESAL

1. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

Nuestros agricultores cuentan con diferentes actividades productivas, denominadas rubros (Fig.1). Dentro de los rubros más dominantes dentro de la comuna, destacan: subsistema agrícola y pecuario, Avícola, Ganadería bovina, Frutales mayores, Hortalizas y Chacras, Flores y apícola.



Resumen de recursos articulados para la comuna a personas “NO“ INDAP Emergencia agrícola año 2021

Insumo	Cantidad
Forraje animal (Sacos con Cubos De Alfalfa).	47.625 kg
Estanques plásticos acumuladores de agua (5.000 LT c/u)	35 Unid.

8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VI. PROGRAMA AGRICOLA PRODESAL

1. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

PRODESAL es un programa del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que se ejecuta en la comuna a través de un convenio entre el Instituto y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, el cual fue suscrito el 02 de enero de 2020 para la ejecución del programa durante los años 2020 – 2023.

ÍTEMS RECURSOS	MONTOS EJECUTADOS AÑO 2021	
Obras menores de Riego PROM	\$	12.273.170
Emergencia Hídrica pecuario (forraje)	\$	5.781.200
Emergencia Hídrica apícola (transferencia directa)	\$	2.090.650
Emergencia lluvias extemporáneas (transferencia directa)	\$	7.416.000
Incentivo de fortalecimiento productivo IFP	\$	39.644.000
Incentivo del fondo de operación anual FOA	\$	25.300.000
PDI Gore (proyectos de turismo)	\$	9.681.720
Sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios SIRSD	\$	888.107
Créditos Prodesal-INDAP corto plazo (transferencia directa)	\$	6.350.000
Creditos Prodesal-INDAP Largo plazo (transferencia directa)	\$	74.445.609
Aporte INDAP para funcionamiento del programa	\$	74.445.609
Aporte Municipal directo para funcionamiento programa	\$	11.500.000
TOTALES	\$	200.320.456

8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VI. PROGRAMA AGRICOLA PRODESAL

1. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

Hitos y actividades de PRODESAL 2021



8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VI. PROGRAMA AGRICOLA PRODESAL

1. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

Hitos y actividades de PRODESAL 2021



8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VI. PROGRAMA AGRICOLA PRODESAL

1. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

Hitos y actividades de PRODESAL 2021



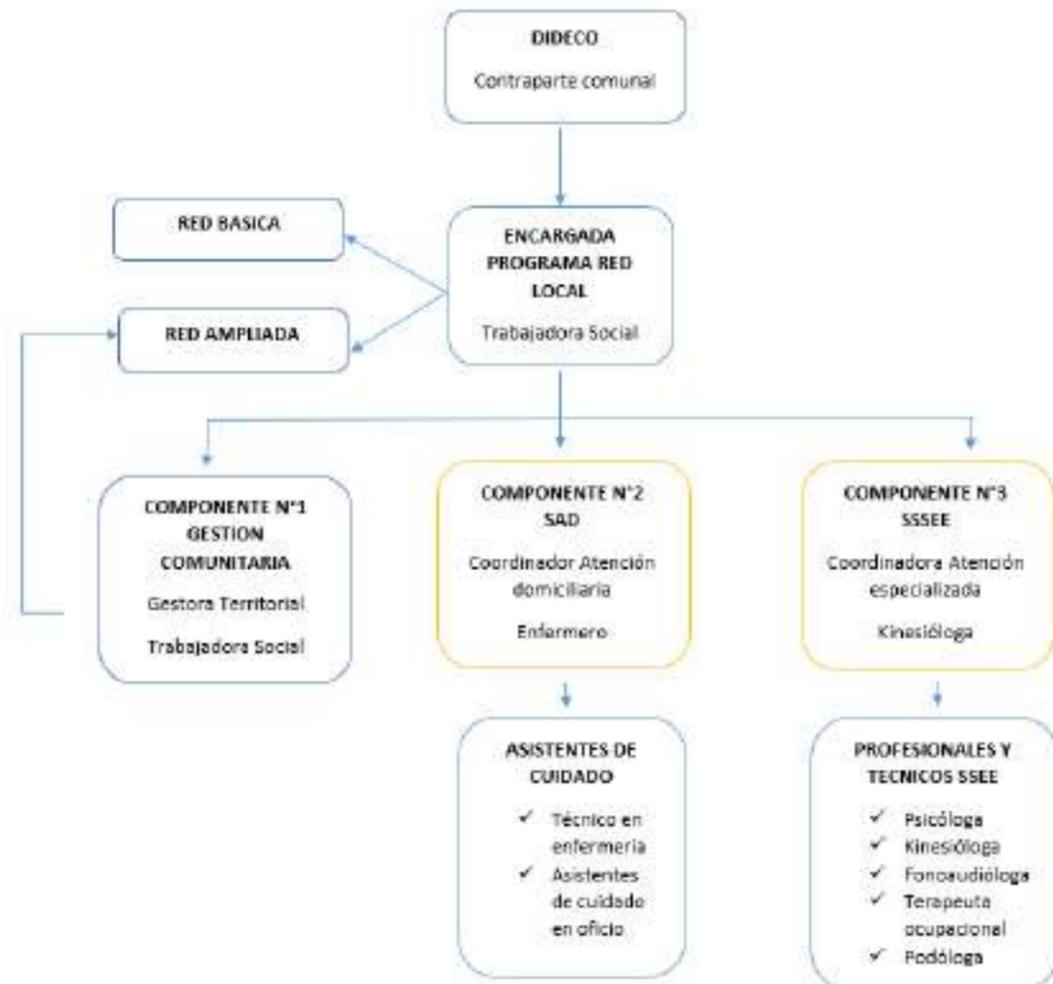
VII. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

Disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la díada en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga.

¿Quiénes son los beneficiarios?

En la sexta región de las 33 comunas sólo 5 se encuentran en implementación del PRLAC, siendo Doñihue una de las comunas beneficiarias celebrando su primer convenio colaborativo el 17 de noviembre de 2020, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.869 con fecha 18 de noviembre 2020 se da cobertura a 71 usuarios (personas en situación de dependencia moderada o severa), con administración de lista de espera de 48 posibles beneficiarios que podrían participar del programa.

1. ORGANIGRAMA PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS



VII. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

2. MONTO DEL CONVENIO

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de nuestra región, en el convenio 2021 entrega un monto de \$136.070.461, distribuidos de la siguiente forma:

1. Gestión de la Red local de apoyos y cuidados: \$30.345.461, aporte local \$0.
2. Implementación Servicio de atención domiciliaria: \$54.065.000. aporte local \$0.
3. Servicios especializados de apoyos y cuidados; \$51.660.000. aporte local \$1.900.000.

Total Proyecto: \$ 136.070.461
 Total Distribuido: \$ 136.070.461
 Total Transferido: \$ 136.070.461
 Rendido hasta hoy: \$ 50.809.190 37%
 Saldo por rendir: \$ 85.261.271
 Monto rectificando: \$ 0

Detalle por Modalidad

- » [Gestión de la red local de Apoyos y Cuidados](#)
- » [Implementación Servicio de Atención Domiciliaria](#)
- » [Servicios Especializados de Apoyos y Cuidados](#)

Rendición actualizada a marzo 2022

● Rendiciones mensuales (7 presentadas, 6 aprobadas, 6 esperadas, cumplimiento 100%)

- ▶ Septiembre 2021 rendido \$ 0 (Aprobados: \$ 0) ✓
- ▶ Octubre 2021 rendido \$ 8.711.715 (Aprobados: \$ 8.711.715) ✓
- ▶ Noviembre 2021 rendido \$ 9.460.750 (Aprobados: \$ 9.460.750) ✓
- ▶ Diciembre 2021 rendido \$ 10.120.525 (Aprobados: \$ 10.120.525) ✓
- ▶ Enero 2022 rendido \$ 11.258.187 (Aprobados: \$ 11.258.187) ✓
- ▶ Febrero 2022 rendido \$ 11.258.013 (Aprobados: \$ 11.258.013) ✓
- ▼ Marzo 2022 rendido \$ 10.457.795 (Aprobados: \$ 0) ⚪

8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VII. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

3. ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, KIT DE ASEO Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA

Ayudas técnicas, productos que permiten al beneficiario su recuperación, rehabilitación e inserción o para impedir su progresión o transformación en otra discapacidad o nivel mayor de dependencia. Realizando la entrega de los siguientes artículos:

- a) Colchón antiescara
- b) Cojín antiescara
- c) Cojín picaron antiescara
- d) Taloneras antiescara
- e) Silla de rueda.
- f) Bastones.
- g) Mesa adaptable para catre clínico
- h) Baño portátil
- i) Catre clínico 4 posiciones + colchón antiescara, eléctrico
- j) Burritos rígidos y con ruedas.
- k) Silla para duchas

Adquisición de alimentación especial para personas en situación de dependencia en línea especializada. Realizando la entrega de la siguiente alimentación:

- a) Leche glucema
- b) Leche lacsure

Compra de productos que permitan o faciliten la mantención de la higiene de los usuarios, tanto personal como de la vivienda. Realizando la entrega de los siguientes artículos

- a) Productos domiciliarios: Toallas húmedas desinfectantes, desinfectante de superficies.
- b) Productos de higiene personal: Shampoo vegano, gel de baño vegano, vaselina líquida, apósito de gasa, cloruro de sodio, pomada regeneradora de piel, cepillo dental, crema dental, desodorante corporal, tallas húmedas, pañales, sabanillas, guantes, mascarillas.

8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VII. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

4. HITOS



8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VII. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

4. HITOS



8 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VIII. NAVIDAD 2021

NAVIDAD 2021

Durante el año 2021 se realizó la actividad de “Navidad para los niños y niñas de la Comuna de Doñihue” para ello se compraron 5000 juguetes los cuales fueron entregados a las 64 juntas de vecinos y agrupaciones de discapacidad.

Para lo anterior el presupuesto fue de \$16.023.454.



9

CUENTA PÚBLICA 2021

TRANSPARENCIA



WILLIAMS CALDERON CORNEJO
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

9.1 UNIDAD DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La **Transparencia Activa** consiste en que los órganos de la Administración Pública deben mantener a disposición permanente de la ciudadanía, a través de sus sitios web, antecedentes como su estructura orgánica; sus facultades, funciones y atribuciones; la planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con sus respectivas remuneraciones; las contrataciones que realice ya sea para el suministro de bienes inmuebles, prestación de servicios, asesorías, consultorías y otros; y las transferencias de fondos públicos que efectúen, entre varios otros puntos. Esta información debe ser actualizada por cada órgano por lo menos una vez al mes.

La **Transparencia Pasiva** corresponde al derecho de cada persona a solicitar y recibir información de las instituciones del Estado, sin la necesidad de decir por qué o para qué se está pidiendo. Cualquier ciudadano puede preguntar a una repartición pública acerca de los actos, resoluciones, contratos, acuerdos, estudios, expedientes, y otros tipos de documentos o trabajos que hayan sido realizados con presupuesto público.

II. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION

Etapas	Ámbitos	Aspectos revisados
Presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información	Formulario electrónico	Disponibilidad y operatividad
Análisis formal de la solicitud de acceso a la información	Notificación Prórroga y Subsanación	Cumplimiento de plazos legales
Resolución de la solicitud de acceso a la información y cumplimiento de lo resuelto	Notificación de la Respuesta	Cumplimiento de plazos legales
	Entrega de la Información	<ul style="list-style-type: none">Situación del acceso a la informaciónCompletitud de la respuesta en relación a la información solicitadaFormato de entrega

9 UNIDAD DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285

III. TRANSPARENCIA ACTIVA

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, correspondientes al periodo noviembre de 2021, respecto a:

- Potestades y Marco Normativo
- Adquisiciones y contrataciones
- Transferencias de fondos y aportes económicos entregados
- Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas
- Presupuesto asignado y su ejecución

Efectuada la fiscalización con fecha 11 de enero de 2022 en relación a la transparencia activa de la Municipalidad de Doñihue puede concluirse lo siguiente:

Materia	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
2.1 Marco Normativo	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables <ul style="list-style-type: none">Publicación se encuentra incompleta La municipalidad no publica la Ley N°20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Según el numeral 1.2 de la Instrucción General N°11, en esta sección deberán publicarse las normas relativas a sus potestades, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas ordenadas jerárquicamente.
5.1 Sistema de Compras Públicas	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables
5.2.1 Otras compras	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables
5.2.2 Contratos relativos a bienes inmuebles	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables
6.1 Transferencias reguladas por la Ley N° 19.862	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables
6.2 Otras transferencias	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables <ul style="list-style-type: none">Las transferencias no se publican todas en una misma planilla Al revisar la sección de otras transferencias, se observa que el municipio separa la información por tipo de transferencia y mes, en circunstancias que las transferencias deben ser presentadas todas en una planilla. De acuerdo al numeral 1.6 de la Instrucción General N°11, los órganos de la Administración del Estado deberán publicar la información en un apartado especial, el que incluirá todas las transferencias efectuadas en una misma planilla
7.1 Actos y resoluciones con efectos sobre terceros	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables <ul style="list-style-type: none">No presenta en todas las tipologías información desde la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia Al revisar la tipología de convenios, se verifica que el organismo no publica toda la información histórica. A modo de ejemplo, no presenta el convenio suscrito con el Consejo para la Transparencia con fecha 7 de mayo de 2012. Según el numeral 4 de la Instrucción General N°11, los actos con efectos sobre terceros, deberán mantenerse a disposición permanente del público en el respectivo sitio web, a contar de la vigencia de la Ley N° 20.285.
11.2 Presupuesto asignado, modificaciones y ejecución	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables

9 UNIDAD DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285

IV. TRANSPARENCIA PASIVA

Solicitudes de Acceso a la Información Pública mediante vía electrónica a la Municipalidad de Doñihue.

Resumen comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año 2021:

- 342 solicitudes ingresadas por transparencia**
- 333 respuestas entregadas**
- 2 respuesta derivadas**
- 1 solicitud anulada**
- 6 solicitudes desistidas**
- 146 solicitudes requirieron prórroga**

10

CUENTA PÚBLICA
2021

DIRECCION DE CONTROL INTERNO



FERNANDO ARAYA CERDA
DIRECTOR DE CONTROL
DIRECCIÓN DE CONTROL

10.1 DIRECCION DE CONTROL INTERNO

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La normativa legal que respalda la legalidad y funciones de la Unidad de Control Municipal, se establece principalmente en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 29, donde se indica que le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal
- c) Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomare medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.
- d) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario. Asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.
- e) Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley.
- f) Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92, una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

La Dirección de Control de la Municipalidad de Doñihue, además de las funciones mencionadas anteriormente, tiene como función la optimización de los procedimientos de gestión con el objeto de promover que la organización actúe en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Esta unidad está compuesta por un Director de Control y un funcionario de apoyo.

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Actividad	Objetivo	Meta cuantificada	Indicadores	Oportunidad de la Actividad
Auditorías Operativas	Determinar si la actividad bajo examen podría operar de manera más eficiente, económica y efectiva.	<ul style="list-style-type: none"> Generar Auditorías Operativas durante el período Enero – Diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> Tres Auditorías Operativas en el año 	A partir del mes de marzo, de acuerdo al presente programa de Trabajo.
Informes sobre estado del Ejercicio Programático y Control Presupuestario	Entregar información relevante de la situación presupuestaria al Concejo Municipal como una forma de colaborar con su labor fiscalizadora	<ul style="list-style-type: none"> informes trimestrales. 	<ul style="list-style-type: none"> 4 informes anuales Plazo de ejecución / 45 días (tras finalizado el trimestre) 	Trimestralmente (febrero, abril, julio, octubre, 30 a 45 días máximo-posteriores al término del trimestre.
Seguimientos y Revisiones	Verificar la materialización de las medidas sugeridas en informes de Auditoría emitidas por la Contraloría General y Dirección de Control.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar los procesos operativos municipales a procesos normados y de mayor productividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 2 seguimientos sobre cumplimiento de las observaciones de acuerdo con las Auditorías realizadas en el año. 	Durante todo el año.
Revisar Informes de la Comisión de Evaluación de Propuestas Públicas y Privadas.	Verificar que los procesos se ajusten a las Bases Adm. de licitación y a lo indicado en la Ley de Compras Públicas	Informes de Procesos.	Revisión del 80% de Procesos de licitación	Todo el año
Revisar Modificaciones Presupuestarias	Verificar su pertinencia	Informes de modificación de	Revisión de 100% de modificaciones presupuestarias	Con anterioridad a la presentación al Concejo Municipal

II. AUDITORIAS

AUDITORIAS DESARROLLADAS			
1	Auditorias de Permisos de Edificación Obras Nuevas	Dirección de Obras Municipal	Reglamento de Procesos para Permisos de Edificación Mejoras en los procesos de archivos
2	Auditoria operativa al proceso de licencias médicas en las áreas de gestión municipal, educación y salud	Gestión Municipal	Mejoras en los procesos de recepción, registro y recuperación de recursos
		Departamento de Educación	Reglamento de Licencias Medicas
		Departamento de Salud	Acción de cobro pendientes a las Instituciones de Salud.
3	Auditoria Operativa al proceso de generación de recursos por la gestión de las patentes CIPA	Departamento de Rentas	Reglamento de tramitación de patentes CIPA

DESARROLLO DE REGLAMENTO INTERNOS			
1	Reglamento de Extracción de Áridos	Dirección de Obras Municipal	Documento que determina las acciones pertinentes respecto a todo el proceso de extracción de áridos de la ribera del río Cachapoal, desarrollado de acuerdo con observaciones de la CGR.
2	Manual de procedimiento de Fondos Fijos	Dirección de Administración y Finanzas	Documento que regula la operatividad de los recursos entregados por Fondos Fijos, indicando las formas de entrega de los recursos y su correspondiente rendición.
	Obtención de Fondo Fijo		
3	Reglamento de asignación de ayudas sociales	Dirección de Desarrollo Comunitario	Reglamento que ordena todas las ayudas sociales a familias vulnerables de la comuna, estableciendo los procesos y tramitación para la obtención de estos beneficios.

11

CUENTA PÚBLICA
2021

RELACIONES PÚBLICAS



CRISTIAN BOZO GARAY
ENCARGADO DEPTO. RRPP
DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS

11.1 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

I. ESTRUCTURA

El departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas es una unidad asesora de la alcaldesa, destinada a generar un efectivo contacto del municipio con la comunidad. Depende directamente de la alcaldesa.

MISION

Las Relaciones Públicas, son una disciplina planificada que utiliza su función de forma estratégica. Este departamento es multidireccional, debido a que no sólo trabaja en pos del bien de la alcaldesa, si no también por su mandato, de los intereses y necesidades de la comunidad, del público interno, colaboradores, y organizaciones.

VISION

El objetivo principal de este departamento es la creación de confianza entre sus públicos, o regenerar y consolidar ésta confianza. Para lograr éste objetivo el trabajo se centrará principalmente en difundir por diversos canales y de manera transparente la gestión municipal.

II. PRINCIPALES TAREAS Y FUNCIONES

- Asesorar a la alcaldesa en todas las materias relativas a relaciones públicas, comunicación social y protocolo de la municipalidad.
- Organizar, coordinar y colaborar en las ceremonias, eventos y actividades municipales, o supervisar dichas labores cuando sean encomendadas a terceros.
- Dar cobertura a las actividades internas y externas del municipio, generando la difusión de las acciones más relevantes, integrando la imagen corporativa de la Municipalidad.
- Gestionar la creación de la oficina municipal de Turismo y Cultura, con el propósito principal de fomentar en nuestra comuna ambas líneas de trabajo dado que no existían de manera formal ni funcional.
- Gestionar acciones vinculantes con organizaciones y entidades culturales, turísticas y de interés para los habitantes de la comuna de Doñihue, logrando difundir, fomentar y publicitar los aspectos más relevantes de nuestra tierra.
- Administrar y velar por el buen funcionamiento del CEA, Centro de Emprendimiento Artesanal. Labor asignada desde febrero de 2022.

11 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

III. TRANSMISION DE CONCEJOS MUNICIPALES

Cumpliendo con una necesidad planteada por la comunidad a la alcaldesa, se comienza a transmitir en vivo por la red social Facebook cada concejo municipal ordinario, desde la primera sesión.



11 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

IV. COBERTURA EN REUNIONES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES

Actividades realizadas con autoridades, jefes de servicio y organizaciones, comunales, regionales o nacionales. para posteriormente ser difundidas a la comunidad.



11 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

V. VINCULACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con la misión de volver a posicionar y difundir las actividades que se realicen en nuestra comuna, se lleva a cabo un plan de medios, el cual busca la creación de redes comunicacionales que ayuden a publicitar, fomentar y difundir materias de interés comunal a través de medios de comunicación de alcance regional.



11 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

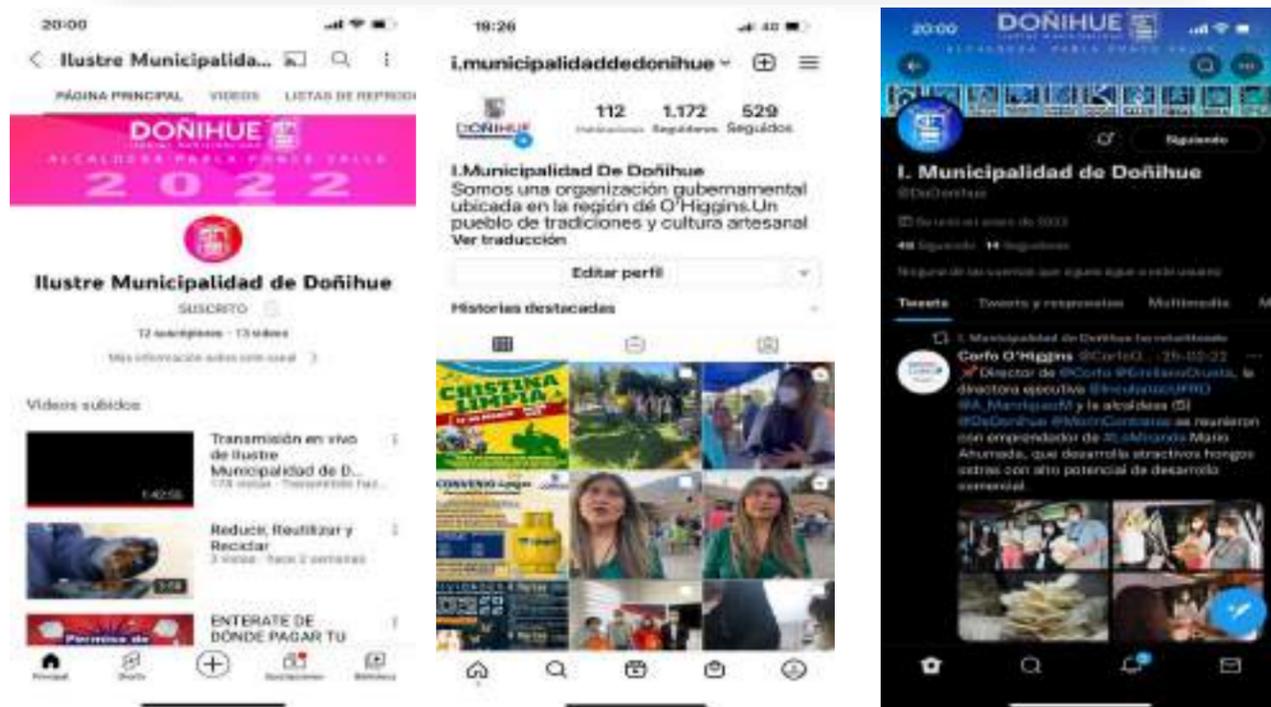
VI. REDISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA MUNICIPAL Y CREACIÓN DE REDES SOCIALES INFORMATIVAS

Una de las preocupaciones principales de la administración actual, en cuanto a la imagen corporativa, al inicio de su mandato, era la unificación de criterios gráficos del municipio para así lograr el reconocimiento claro como una sola institución y una sola comuna. Esta acción también se instruyó a los departamentos que componen el municipio, para así enviar un mensaje de ordenamiento hacia la comunidad.



11 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

VI. REDISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA MUNICIPAL Y CREACIÓN DE REDES SOCIALES INFORMATIVAS



11 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

VII. ACTIVIDADES CULTURALES, PROTOCOLARES Y SOCIALES

El departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas del municipio está constantemente participando de la producción, gestión o participación de diferentes actividades vinculadas a la Municipalidad, la comunidad u organizaciones vinculantes.



11 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

VII. ACTIVIDADES CULTURALES, PROTOCOLARES Y SOCIALES



11 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

VII. ACTIVIDADES CULTURALES, PROTOCOLARES Y SOCIALES

GENTE DE DOÑIHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NUEVOS HORARIOS

ESCUCHANOS DE LUNES A VIERNES
DE 08:00 A 10:00 CON FRANCISCA REYES
Y 15:00 A 17:00 HRS CON CRISTIAN PEREZ

94.5
RADIO GENTE FM

WWW.GENTEFM.CL

FRANCISCA FREYES | GENTE DE DOÑIHUE PROGRAMA RADIAL | 08:00 A 10:00 HORAS | POR RADIO GENTE 94.5 FM

CRISTIAN PEREZ | GENTE DE DOÑIHUE PROGRAMA RADIAL | 15:00 A 17:00 HORAS | POR RADIO GENTE 94.5 FM

12

CUENTA PÚBLICA
2021

JUZGADO DE POLICIA LOCAL



12.1 JUZGADO DE POLICIA LOCAL

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Nuestra comuna cuenta con un Juzgado de Policía Local con Juez Letrado titular y una terna de subrogantes en el caso de falta del titular, cuya supervigilancia directiva, correccional y económica está sujeta a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, dependiendo únicamente de la Municipalidad para aspectos económicos.

El Juzgado de Policía Local es un órgano jurisdiccional al cual le competen todas aquellas materias a que se refiere la ley N°15.231 en la comuna.

La función del juzgado es administrar justicia dentro de la comuna, siendo materia de su conocimiento las siguientes:

Las infracciones de tránsito y transporte público

Ordenanza Municipal, ley de alcoholes, ley general de Urbanismo y Construcciones, Vigilantes Privados, Rentas Municipales, Ley del Consumidor, entre otras.

II. MULTAS

Tipo de multa	Valor de multas
Gravísimas	1.5 a 3 UTM
Graves	1 a 1.5 UTM
Menos graves	0.5 a 1 UTM
Leves	0.2 a 0.5 UTM
Descuento de un 25% por pago anticipado, según artículo 23 de la ley N°18.287	

13

CUENTA PÚBLICA
2021

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL



JUAN CARLOS NORAMBUENA N.
DIRECTOR SECPLAC
SECPLAC

13.1 SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La Secretaría de Planificación Comunal tiene por objetivo asesorar a la Alcaldesa y al Concejo en el estudio, definición de políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, presupuestos, programas y proyectos de desarrollo comunal.

La Secretaría de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, establece y extiende su planificación estratégica. Estableciendo la ruta a seguir en base a las necesidades de la comuna, de esta manera poder optar a diferentes fuentes de financiamiento, tales como:

- a) Programa de mejoramiento urbano (PMU)
- b) Programa de mejoramiento de barrios (PMB)
- c) Fondo nacional de desarrollo regional (FNDR)
- d) Fondo regional de inversión local (FRIL)
- e) Programa de tenencia responsable de animales de compañía (PTRAC)
- f) Plan médico veterinario en tu comuna (PVET)
- g) Fondos MINEDUC
- h) Fondo nacional de seguridad pública
- i) Financiamientos JUNJI
- j) Aportes de empresas
- k) Otros tipos de financiamientos



13 SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

II. PROYECTOS DE EDUCACION AÑO 2021

\$724.562.101

Nombre Proyecto	Monto	Financiamiento	Estado
Conservación y Mejoramiento Jardín infantil Sala cuna Chamantitos	219.970.669	JUNJI	Ejecutado
Conservación y Mejoramiento Jardín infantil y Sala Cuna María Enriqueta	121.000.000	JUNJI	Ejecutado
Conservación y Mejoramiento Jardín Infantil y Sala Cuna Fantasía	99.708.741	JUNJI	Ejecutado
Conservación y Mejoramiento Infraestructura Colegio Plazuela	283.882.691	MINEDUC	Ejecutado

III. PROYECTOS DE EDUCACION AÑO 2022

\$597.171.876

Nombre Proyecto	Monto	Financiamiento	Estado
Diseño reposición parcial colegio Julio Silva Lazo	\$140.000.000	DEP	En ejecución de diseño
Mejoramiento servicios higiénicos y canales de agua lluvias colegio La Isla	\$11.915.617	FAEP	En ejecución
Mejoramiento servicios higiénicos colegio Julio Silva Lazo	\$5.634.686	FAEP	En ejecución
Conservación Escuela Lo Miranda comuna de Doñihue	\$299.421.573	Convocatoria de conservación 2022	Aprobado 26-04-22
Diseño reposición Liceo Claudio Arrau León, Doñihue	\$140.200.000	FNDR	En ejecución de diseño

13 SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

IV. PROYECTOS MUNICIPALES 2021

\$373.652.359

Nombre Proyecto	Monto	Financiamiento	Estado
Construcción Camarines Cancha Rinconada de Doñihue y Torres de Iluminación Club Gonzalo Vial , este proyecto contempló la construcción de 4 torres de Iluminación en Club Deportivo Gonzalo Vial y la construcción de camarines y baños públicos en el Club Rinconada de Doñihue.	99.345.036	F.R.I.L.	Ejecutado
Recambio de Luminarias Led, Comuna Iluminada Comuna Segura , el proyecto contempló el recambio de 423 luminarias de Tecnología LED en diversos sectores de la Comuna.	60.000.000	PMU	Ejecutado
Construcción Equipamiento Comunitario Centro de Emprendimiento Local , se ejecutó la construcción de la 2da etapa de plaza en Centro de Emprendimiento Comunal, incluyendo áreas verdes, luminarias bancas y circulaciones.	18.380.324	PMU IRAL	Ejecutado
Construcción Semaforización Ruta H-30 Con Pedro Aguirre Cerda, Lo Miranda , este proyecto ejecutó la normalización del cruce Pedro Aguirre Cerda y Ruta H-30 con un semáforo de 2 tiempos.	96.581.999	F.R.I.L.	Ejecutado
Construcción Torres de Iluminación Cancha Juventud Cerrillos y Graderías Atlético Lo Miranda , este proyecto contempló la construcción de 4 torres de Iluminación en Club Juventud Cerrillos y la Construcción de 2 módulos de graderías metálicas para el Club Deportivo Atlético Lo Miranda	99.345.000	F.R.I.L.	Ejecutado

13 SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

V. PROYECTOS MUNICIPALES 2022

\$989.767.739

Nombre Proyecto	Monto	Financiamiento	Estado
Mejoramiento Señalización, Demarcación Y Seguridad Vial Cruce Ruta H-30 Con Parada 4 Chuchunco, Sector California	\$ 53.793.913	PMU	En licitación hasta el 29-04-22
Mejoramiento Señalización, Demarcación Y Seguridad Vial Cruce Ruta H-30 Con Parada 3 Las Acacias, Sector California	\$ 54.864.385	PMU	En licitación hasta el 29-04-22
Mejoramiento Señalización, Demarcación Y Seguridad Vial Cruce Ruta H-30 Con Campito California Sector California	\$ 58.492.695	PMU	En licitación hasta el 29-04-22
Mejoramiento De Señalización, Demarcación Y Seguridad Vial Cruce Ruta H-30 Con Avenida Rancagua, Camino Paraguay, Sector California	\$ 59.966.212	PMU	En licitación hasta el 29-04-22
Mejoramiento Señalización, Demarcación Y Seguridad Vial Cruce Ruta H-30 Con Parada 2 California, Sector California	\$ 56.197.824	PMU	En licitación hasta el 29-04-22
Construcción Cierre Frontis Municipalidad De Doñihue	\$ 18.524.892	PMU IRAL	En ejecución
Mejoramiento Campo Deportivo Cultural Doñihue	\$ 59.997.491	PMU	En ejecución
Construcción Alumbrado Público Ruta H-30 Y Recambio De Luminarias Áreas Verdes	\$ 101.950.803	FRIL	A espera de resolución GORE

13 SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

V. PROYECTOS MUNICIPALES 2022

Nombre Proyecto	Monto	Financiamiento	Estado
Construcción Áreas Verde, Zona De Juegos Y Multicancha Valles De San Francisco	\$ 101.955.789	FRIL	A espera de resolución GORE
Mejoramiento CESFAM Doñihue	\$ 101.954.098	FRIL	En Ejecución
Ampliación CESFAM Lo Miranda	\$ 101.954.738	FRIL	Licitado, en proceso de contrato
Construcción Estacionamiento CESFAM Lo Miranda	\$ 18.577.296	PMU IRAL	En revisión SUBDERE
Mejoramiento Medialuna Plazuela Lo Miranda	\$ 59.997.603	PMU	En revisión SUBDERE
Construcción Semáforo Emilio Cuevas Con Ruta H-30	\$ 101.540.000	FRIL	En Ejecución
Red Nacional De Seguridad Pública, Cámaras De Seguridad, Proyecto De La Dirección De Seguridad Pública	\$ 40.000.000	Subsecretaría de prevención del delito	En revisión de la subsecretaría de prevención del delito

14 CUENTA PÚBLICA 2021

PLADECO 2017 - 2022



I. PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El Plan de Desarrollo Comunitario es una de las principales herramientas de gestión municipal, que tiene como objetivo la planificación a largo plazo de la gestión municipal, identificando las directrices que darán el lineamiento a las problemáticas de nuestra comunidad.

El actual PLADECO tenía una duración de 4 años, con fecha de término en diciembre del 2021, se dio cumplimiento parcial de las metas y objetivos del PLADECO por medio de la postulación y ejecución de los proyectos mencionados anteriormente, así como también con por medio de levantamiento de necesidades de la comunidad las cuales conforman nuestro plan de trabajo.

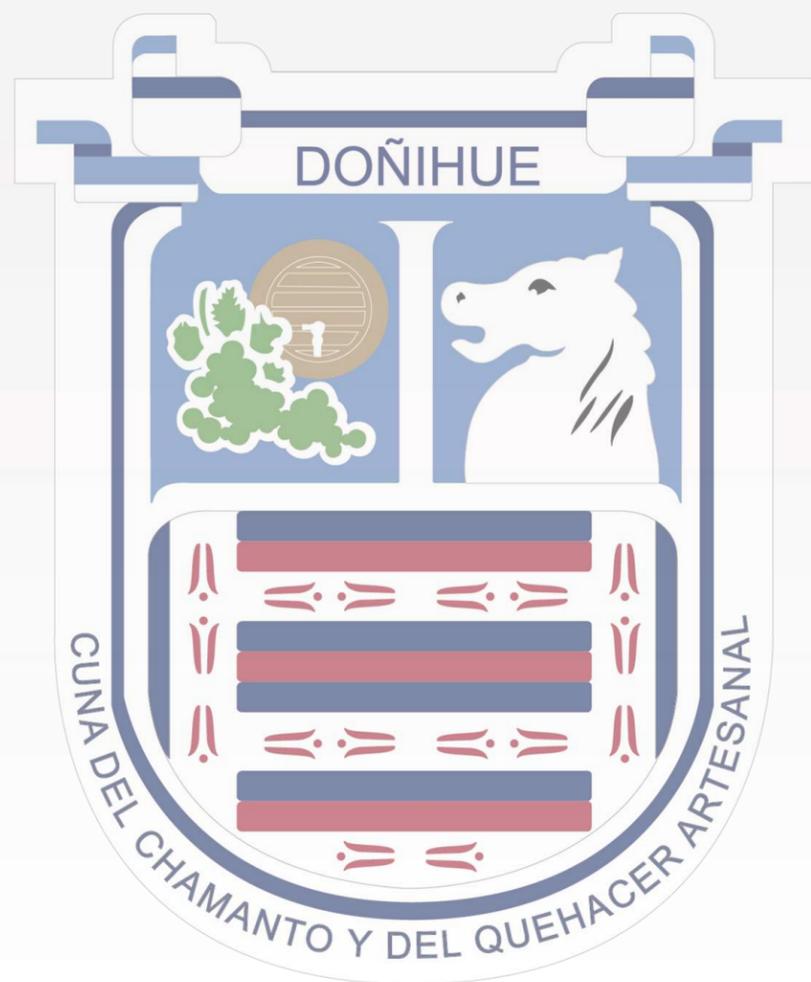
Hay que destacar también que a través de acuerdo de concejo se extiende el PLADECO hasta diciembre del presente año, con el objeto de obtener recursos externos para dicha actualización.

Nuestro compromiso en la elaboración de tan importante mapa de navegación es absoluto, ya que entendemos que en él quedará plasmado el espíritu de nuestra administración.



15 CUENTA PÚBLICA 2021

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



I. SEGURIDAD PUBLICA

Los Consejos de seguridad pública fueron suspendidos unilateralmente el día 18 de marzo del 2020 y los retomamos en agosto 2021, dando énfasis en la gestión del consejo comunal de seguridad pública.

Durante el año 2021 se realizaron 5 sesiones, correspondientes a los meses de agosto a diciembre.

Se realizan el 3er martes de cada mes, con sesiones semipresenciales.

Con una asistencia en cada sesión sobre el 75%

Lo Preside la Alcaldesa, Sra. Pabla Ponce Valle.

Como secretario ejecutivo actuó el Sr, Rodrigo Acevedo Solis. Subrogante de Seguridad

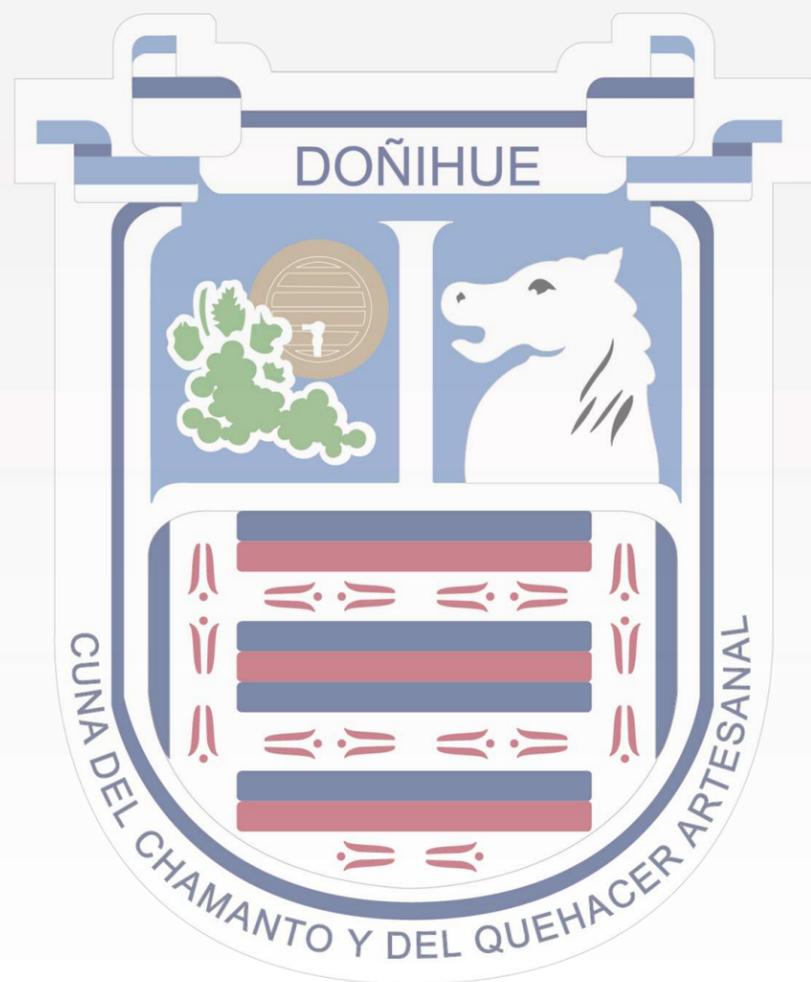
Ministro de Fe, la Secretaria Municipal. Sra. Lilian Contreras



16

CUENTA PÚBLICA
2021

SUMARIOS, JUICIOS Y AUDITORIAS



I. SUMARIOS

A DICIEMBRE DEL 2021 SE REALIZARON 6 INVESTIGACIONES SUMARIAS

- 5 investigaciones sumarias finalizadas.
- 1 pendiente, en proceso de formulación de cargos.

II. JUICIOS

COMPETENCIA LABORAL

Total de 19 procesos judiciales, de los cuales 10 han concluido por arribar las partes a conciliación.

De los 9 procesos restantes, 8 se encuentran en etapa de audiencia de juicio, y 1 de ellos en la primera etapa que corresponde a Audiencia Preparatoria

COMPETENCIA CIVIL

Causa Rol C-8921-2019, caratulada "CONTRERAS/ ACUÑA", del 2° Juzgado Civil de Rancagua, con sentencia de fecha 25 de marzo de 2022, se encuentra en estado de Apelación, por lo que su fallo no es exigible.

COMPETENCIA PENAL

En la actualidad existe una causa iniciada por esta administración, en contra de un funcionario público y quienes resulten responsables, en los delitos de Malversación de Caudales Públicos, Fraude al Fisco, Falsificación de Instrumento Público y Prevaricación.

III. AUDITORIAS

CHILECONSULT + AUDIMEK AUDITORES CONSULTORES LTDA.

Auditoria al flujo de fondos y procesos de la Municipalidad de Doñihue

SERVICIOS GEOGRAFICOS Y GEOMARKETING LTDA.

Servicios de consultoría sobre la situación financiera y administrativa de la Municipalidad, para las áreas de gestión interna, instrumentos de gestión municipal, presupuesto e inversión pública municipal.

- Contar con un análisis de la situación financiera y administrativa de la Municipalidad de Doñihue.
- Existieron incumplimientos en los procesos de licitación

17 CUENTA PÚBLICA 2021

DEPARTAMENTO DE SALUD



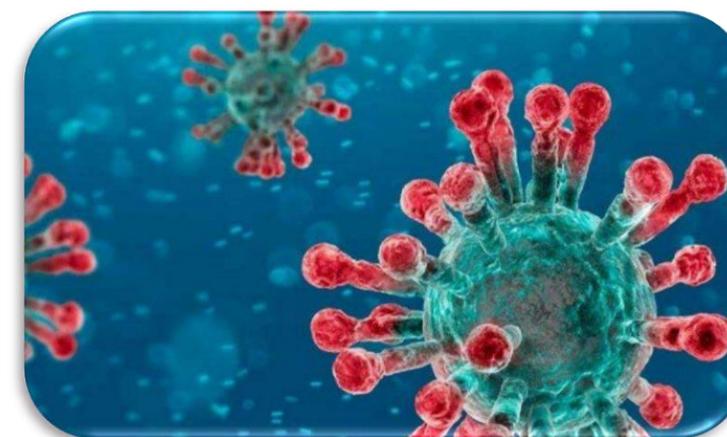
17.1 DEPARTAMENTO DE SALUD

I. INTRODUCCION

Desde el ministerio de salud se inyectaron recursos para apoyar las estrategias de mitigación y cuidado de la población a raíz de la pandemia generada por el virus Sars-Cov2, estos recursos fueron entregados hasta el mes septiembre del 2021, no obstante, como administración instruimos continuar con los programas utilizando recursos propios, y así cuidar de todos y cada uno de los habitantes de nuestra comuna.

Con el avance del exitoso plan de vacunación contra Coronavirus e Influenza, sumado al levantamiento de medidas restrictivas impuestas por la autoridad central permitieron que nuestros centros de salud familiar fueran normalizando las atenciones presenciales, se aumentó significativamente la toma de muestras de PCR y Antígenos en la comunidad lo que permitió hacer frente a épocas de altos índices de contagios y brotes de nuevos cepas de Coronavirus en nuestra comuna, protegiendo así a nuestros vecinos.

Durante el año 2021, nuestros servicios de salud comunal, vieron un aumento importante en la cantidad de usuarios inscritos, lo que significó un aumento de 994 personas que antes no se atendían en nuestra comuna. Esto conlleva a una eficiente utilización de los recursos que permitan una atención de calidad a cada uno de nuestros usuarios.



II. POBLACION EN CENTROS DE SALUD FAMILIAR

Los usuarios inscritos en nuestro sistema de salud comunal, han aumentado en 994 usuarios durante el 2021, llegando a 23.526 usuarios como población para el año 2022.

CESFAM Lo Miranda: 9.765

CESFAM Doñihue: 13.761

En cuanto a las estrategias de ambos servicios se ha utilizado, la vacunación masiva en centros comunales, colegios, gimnasios y ambos CESFAM. Aparte de estos centros masivos de vacunación, también se realizaron operativos en distintas unidades vecinales para cubrir con la demanda y acercar estos beneficios a la población.

Datos Vacunación Influenza 2021.

- Según los últimos datos obtenidos se administraron 11.666 vacunas contra la influenza, a una población de 22.964 personas.



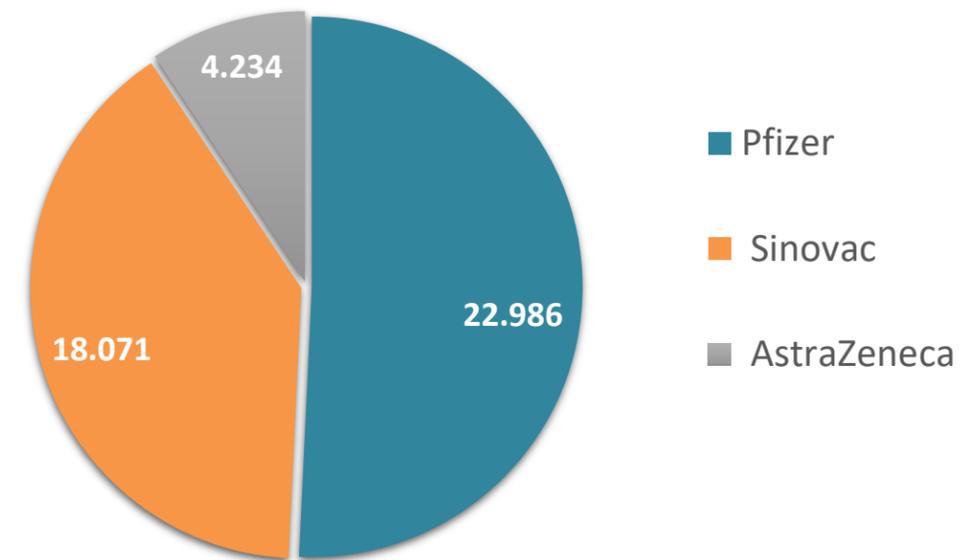
III. RESUMEN VACUNACION COVID-19

Durante el año 2021 la pandemia COVID aún se encuentra presente como uno de los principales problemas de salud que presenta la población mundial y no es el caso contrario en nuestra comuna de Doñihue.

Por este motivo se potencia la campaña de vacunación, la cual está orientada a mitigar las reacciones adversas de esta pandemia.

45.291 VACUNAS EN TOTAL

- 22.986 Pfizer
- 18.071 Sinovac
- 4.234 AstraZeneca



18 CUENTA PÚBLICA 2021

DEPARTAMENTO DE EDUCACION



18.1 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

I. INTRODUCCION

El departamento de Educación actualmente se encuentra a cargo de un gran profesional, el Sr. Pastor Pablo Pérez, destacado docente con más de 30 años de servicio, educando a diferentes generaciones de nuestra comuna.

La administración municipal de Educación está a cargo de 12 establecimientos, que se distribuyen en 3 jardines Vía de transferencia de fondo (VTF), 1 escuela de párvulos, 7 escuelas básicas y un liceo.

Concentrando 462 profesionales entre asistentes de la educación, docentes y directivos.

Al asumir esta administración, nos encontramos con grandes problemáticas las cuales nos generaron un desafío inmediato que implicó redistribuir mejor los recursos financieros.

Una de estas problemáticas fue la sobredotación de horas en profesionales de apoyo del programa PIE, que implicó pagar en exceso \$168 millones aproximadamente durante el 2021.

En cuanto al Financiamiento SEP, hasta el 50% de estos fondos deben ser destinados para mejorar la calidad de la educación, en el pago de sueldos, sin embargo, se cancelaba más del 90% de estos fondos solo en sueldos.

Debido al retorno postpandemia se ha fortalecido el apoyo psicosocial en todos los colegios, por medio de duplas profesionales compuestas por Psicólogos, trabajadores sociales, además de fortalecer a los equipos técnicos y directivos respecto al desarrollo de habilidades adaptativas.

También otro de nuestros desafíos es potenciar la gestión financiera de los equipos directivos de cada establecimiento educacional, que junto con la comunidad escolar tengan certeza de los fondos disponibles.

A modo de conclusión y en cuanto a la revisión de las fuentes de financiamiento y presentación a los directores y consejo escolar, por primera vez, se observa que puede existir un ajuste de horas para equilibrar el gasto y enfocarlo en mejoras académicas y apoyo directo a los estudiantes, ya que de acuerdo con lo presupuestado se generan expectativas laborales con sueldos incluso no balanceados. Lo que repercute y afecta la convivencia y clima laboral. Proyectando que el ajuste deberá ser gradual para que junto a las comunidades escolares se pueda determinar desde los establecimientos educativos, las prioritizaciones del gasto del presupuesto. Por lo que, se comienza a trabajar con los directores y proyectar sus gastos desde las escuelas en atención al reconocimiento de su propia realidad y necesidades.

15 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

II. MATRICULAS 2021

En los últimos 6 años el promedio de matrículas aumentó en un 1.28% según la presente gráfica, sin embargo, nuestra meta es aumentar y potenciar aún más la cantidad de matrículas en nuestros establecimientos educacionales, y para ello nos enfocaremos en mejorar la educación emocional, en establecer un sello en el cuidado y la protección del medio ambiente, educación cívica, educación digital y educar sobre nuestras raíces y tradiciones.

Trabajando de la mano con los gobiernos escolares y centros de padres de cada establecimiento y por supuesto mejorando las infraestructuras para brindar un espacio digno donde nuestras niñas, niños y jóvenes puedan desarrollar el aprendizaje en forma integral.

ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CLAUDIO ARRAU	513	442	400	448	476	498	542
LAURA MATUS	522	539	526	556	544	552	558
MIS PRIMEROS PASOS	96	98	77	61	59	68	63
LA ISLA	251	237	227	229	227	252	257
LO MIRANDA	280	310	284	323	334	341	333
REPÚBLICA DE CHILE	287	291	287	274	258	254	328
CERRILLOS	57	60	65	61	59	65	66
JULIO SILVA LAZO	192	196	195	206	205	206	204
PLAZUELA	190	193	182	195	216	218	217
TOTAL	2.388	2.366	2.243	2.353	2.378	2.454	2.568
% comportamiento de matrículas	-	-0,92%	-5,20%	4,90%	1,06%	3,19%	4,65%

15 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

III. FONDOS EDUCACION

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PARAMETRIZADA	MONTO 2021(\$)
Pago de remuneraciones de docentes y asistentes de la educación	pago remuneraciones	\$111.465.858
Adquisición de recursos de aprendizaje, plataformas informáticas, software y equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales.	Adquisición de bienes tangibles e intangibles.	\$167.198.788
TOTAL		\$278.664.646





**CUENTA PUBLICA 2021
MUCHAS GRACIAS**